



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Subsecretaría:

BARBIERI, Marcelo E.

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Anfbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales ausentes

DELL'OLIO, Mario Leonardo
PEZZATI, Eduardo

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 35° Reunión -

- 8° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 27 de marzo de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de convocatoria
3. Declaración de Urgencia e Interés Público
4. Excusación señores concejales
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Incorporando al Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios, la patología de sobrepeso y obesidad infantil (expte. 2075-U-00)
7. Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la defensa de los derechos de los consumidores (expte. 1114-C-02)
8. Autorizando a la señora Jéssica Giselle Menna a afectar con el uso "mueblería", el local ubicado en avda. Carlos Tejedor 2402 (expte. 1153-D-02)
9. Autorizando al señor Raúl Alberto Taboada a afectar con el uso "lavado, fraccionamiento y envasado de verduras con venta mayorista", el inmueble ubicado en Mariano Acosta 3175 (expte. 1155-D-02)
10. Autorizando al señor José Luis Santos a transferir a su nombre el uso "polirrubro- ferretería", en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria 418 local 1 (expte. 1156-D-02)
11. Autorizando al señor Raúl Alberto del Carlo a afectar con el uso "Venta de productos alimenticios, lácteos de granja y de despensa", el local ubicado en Matheu 4278 (expte. 1157-D-02)
12. Autorizando a la firma Lumicorp S.R.L. a afectar con el uso "armado y distribución mayorista de productos de computación y otros", el inmueble ubicado en Saavedra 3429 (expte. 1174-D-02)
13. Autorizando al señor Jorge Alejandro Tobares a anexar los usos "billar, metegol y entretenimiento de mesa" al ya permitido, en el local ubicado en Leandro N. Alem 3980/86 (expte. 1175-D-02)
14. Autorizando al señor Juan Carlos Colaneri a construir una segunda unidad de vivienda en el predio de su propiedad, sito en Jujuy 3641 (expte. 1176-D-02)
15. Autorizando al señor Leonardo Daniel D'Archivio a anexar el uso "venta de repuestos y lubricantes" a los ya habilitados, en el local ubicado en la avda. Fortunato de la Plaza 4354/56 (expte. 1177-D-02)
16. Autorizando al señor Gustavo Manuel Mayora a anexar los usos "despensa y fiambrería" a los ya habilitados, en el local ubicado en la avda. Constitución 5195 (expte. 1179-D-02)
17. Autorizando al señor Pedro Salvador Sepúlveda a afectar con el uso "venta de prendas de vestir" junto al ya permitido, en el inmueble ubicado en Posadas 1799 (expte. 1181-D-02)
18. Autorizando al señor Maximiliano Miguel Heras a afectar con el uso "venta de repuestos del automotor y lubricantes", el inmueble ubicado en Estrada 4986 (expte. 1182-D-02)
19. Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a desarrollar los distintos niveles educativos, en el inmueble ubicado en Figueroa Alcorta 1858 (expte. 1183-D-02)
20. Autorizando al señor Darío Abel Simoné a afectar con el uso "venta de maderas para techos y otros" el inmueble ubicado en la avda. Mario Bravo 2805 (expte. 1184-D-02)
21. Estableciendo la obligatoriedad de presentar ante el D. E. todas las solicitudes de excepción en las ordenanzas que regulan la prestación del servicio de transporte de personas (expte. 1200-C-02)
22. Autorizando al señor Antonio Bilancieri y la señora María Inés Misivoccia a afectar con el uso "exposición y venta de pinturas y otros", el inmueble ubicado en la avda. Edison 519 (expte. 1206-D-02)
23. Autorizando al señor Miguel Antonio Di Marco a anexar el uso "Venta de tractores" a los ya permitidos, en el predio ubicado en avda. Luro 8123. (expte. 1207-D-02)
24. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 4595 (expte. 1217-D-02)
25. Autorizando al D. E. a donar al movimiento "Exploradoril Salesiano Batallón 21 Obra de Don Bosco", materiales de comunicaciones en desuso (expte. 1218-D-02)
26. Desafectando del régimen de la Ordenanza 10075, el inmueble ubicado en falucho 2175 (expte. 1228-D-02)
27. Autorizando al señor Carmelo Blas Di Guardo a afectar con el uso appart hotel, categoría "1 estrella" la construcción a ejecutarse en la calle Isla de Cerdeña s/n entre avda. Martínez de Hoz y calle Corbeta Uruguay (expte. 1241-D-02)
28. Concediendo permiso a la Asociación de Fomento Leandro N. Alem de Playa Grande, para la instalación de cuatro (4) reductores de velocidad en la calle Alem (nota 444-A-01)
29. Autorizando al señor Jorge Alfredo Sotelo, titular de la licencia de auto rural N° 29, a prestar servicio con un vehículo de su propiedad (nota 666-S-01)
30. Autorizando al señor Jorge Darío Lencina, titular de la licencia de auto rural N° 60, a prestar servicio con un vehículo de su propiedad (nota 846-L-01)
31. Otorgando permiso al colegio "La Sagrada Familia" - nivel polimodal - Obra Don Orione, para instalar un cartel con la leyenda "no estacionar" (nota 184-O-02)
32. Autorizando al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso de un espacio público, para la conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes. (nota 247-C-02)
33. Autorizando a la Iglesia del Nazareno a utilizar los espacios públicos para proyectar con carácter gratuito el filme "Jesús". (nota 250-I-02)

RESOLUCIONES

34. Declarando de interés la iniciativa de creación y desarrollo de actividades de la Asociación Civil de Asistencia a Víctimas denominada "Compromiso". (expte. 1094-FRP-01)
35. Declarando de interés el desarrollo de las actividades del grupo vocal de cámara "Coro del Barrio Constitución". (expte. 1261-FRP-01)
36. Declarando de interés la labor de la institución "Conciencia". (expte. 1152-V-02)
37. Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que prosiga con los trámites a efectos de proceder al llamado a licitación de la Unidad Turística Fiscal Complejo Punta Mogotes. (expte. 1187-C-02)

DECRETOS

38. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1300-D-97 y otros)
39. Convalidando el Decreto 39/02 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al concejal Diego García Conde para integrar la Comisión Mixta de Seguridad en las Playas. (expte. 1188-P-02)
40. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 16042-6-2001 Cuerpo 1. (expte. 1198-D-02)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione, la creación en la Dirección General de Cultura y Educación, de un área destinada a la "Educación Municipal". (expte. 1210-FRP-01)
42. Solicitando el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la reparación de las calles Federico García Lorca y Calabria. (expte. 2081-J-01)
43. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del Programa Cultural de los Barrios "Hacer lo Nuestro". (expte. 1035-PS-02)
44. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la respuesta a los reclamos efectuados por el Consejo Escolar respecto del estado de las obras paralizadas y arreglos en establecimientos educativos. (expte. 1075-U-02)
45. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para posibilitar que los contribuyentes puedan abonar las cuotas vencidas de las tasas municipales sin recargo, imputando el mismo a la siguiente emisión. (expte. 1202-U-02)
46. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la denuncia formulada respecto de bienes, sustraídos del depósito del Parque Camet. (expte. 1243-AM-02)
47. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a los derechos por publicidad y propaganda correspondientes a promociones, stands, banners y volantes. (expte. 1278-V-02)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS**SIN DICTAMEN DE COMISIONES**

48. Otorgando a la fundación italiana "San Francisco de Asís" el usufructo de las fracciones fiscales en el paraje San Francisco (expte. 1094-D-02)
49. Modificando Ordenanza 11173, incluyendo el beneficio del boleto estudiantil para alumnos de escuelas nacionales (expte. 1232-D-02)
50. Declarando de interés del HCD, el itinerario del grupo musical integrado por Claudio Corradini, Florencia García y Oscar Moyano (expte. 1236-PS-02)
51. Declarando de interés del municipio el sitio de Internet producido por el centro de ex soldados Combatientes de Malvinas (expte. 1279-AM-2002)
52. Solicitando al D. E. Informe respecto a la designación del Presidente del Ente de Turismo, Cultura y Deportes, como así también de los Directores Ejecutivos de Turismo y Deportes (expte. 1281-J-02)
53. Solicitando al D. E. que gestione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la admisión en todos sus cajeros automáticos, del pago de los haberes en "bono patacón" a empleados municipales y provinciales (expte. 1282-J-02)
54. Delegación Municipal Puerto; eleva presentación de la Parroquia "La Sagrada Familia", la que solicita autorización para uso de la plaza Italia el día 29 de marzo de 2002, a efectos de realizar el vía crucis viviente (nota 303-D-02)
55. Ejército de Salvación; solicita se autorice la realización de una procesión por calles de la ciudad, para recordar la muerte y resurrección de Cristo el 31 de marzo de 2002 (nota 309-E-02)
56. Paseo Explanada; efectúan donación de diversos objetos a la municipalidad de General Pueyrredon (nota 321-P-02)
57. Encomendando al D. E. La realización de una auditoría integral de la gestión comprendida entre el 10-12-99 y el 28-02-2002 (expte. 1311-J-02)

58. MOCIÓN DE PREFERENCIA.

Reconsideración moción preferencia

59. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo al D.E. a contraer, percibir, aceptar o acordar préstamos, financiamientos o refinanciamientos de deuda municipal en otra moneda que no sea la de curso legal (expte. 1314-AM-02)
60. Dos despachos: 1) Aprobando el reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo. 2) modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13663 (expte. 1257-V-02)
61. Estableciendo un Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 1315-D-02)

62. Dos despachos. Proyecto de Ordenanza: creando en el ámbito de General Pueyrredon el Programa Municipal de Educación Vial. Proyecto de comunicación: viendo con agrado que el D.E. realice un concurso para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial (expte. 1074-U-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N°071 Mar del Plata, 26 de marzo de 2002. Visto la solicitud presentada por varios señores concejales solicitando se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Decreta Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - DECRETOS, EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES****A) ORDENANZAS:**

1. Expte. 2075-U-00: Incorporando al Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios, la patología de sobrepeso y obesidad infantil.
2. Expte. 1114-C-02: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la Defensa de los Derechos de los Consumidores.
3. Expte. 1153-D-02: Autorizando a la señora Jéssica Giselle Menna a afectar con el uso "Mueblería", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor N° 2402.
4. Expte. 1155-D-02: Autorizando al señor Raúl Alberto Taboada a afectar con el uso “Lavado, fraccionamiento y envasado de verduras con venta mayorista”, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta N° 3175.
5. Expte. 1156-D-02: Autorizando al señor José Luis Santos a transferir a su nombre el uso "Polirrubro- Ferretería", en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 418 local 1.
6. Expte. 1157-D-02: Autorizando al señor Raúl Alberto Del Carlo a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios, Lácteos de Granja y de Despensa", el local ubicado en la calle Matheu N° 4278.
7. Expte. 1174-D-02: Autorizando a la firma Lumicorp S.R.L. a afectar con el uso "Armado y Distribución Mayorista de Productos de Computación y otros", el inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 3429.
8. Expte. 1175-D-02: Autorizando al señor Jorge Alejandro Tobares a anexas los usos “Billar, Metegol y Entretenimiento de Mesa” al ya permitido, en el local ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 3980/86.
9. Expte. 1176-D-02: Autorizando al señor Juan Carlos Colaneri a construir una segunda unidad de vivienda en el predio de su propiedad, sito en la calle Jujuy N° 3641.
10. Expte. 1177-D-02: Autorizando al señor Leonardo Daniel D´Archivo a anexas el uso "Venta de Repuestos y Lubricantes" a los ya habilitados, en el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza N° 4354/56.
11. Expte. 1179-D-02: Autorizando al señor Gustavo Manuel Mayora a anexas los usos "Despensa y Fiambrería" a los ya habilitados, en el local ubicado en la Avda. Constitución N° 5195.
12. Expte. 1181-D-02: Autorizando al señor Pedro Salvador Sepulveda a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir" junto al ya permitido, en el inmueble ubicado en la calle Posadas N° 1799.
13. Expte. 1182-D-02: Autorizando al señor Maximiliano Miguel Heras a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor y Lubricantes", el inmueble ubicado en calle Estrada N° 4986.
14. Expte. 1183-D-02: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a desarrollar los distintos niveles educativos, en el inmueble ubicado en la calle Figueroa Alcorta N° 1858.
15. Expte. 1184-D-02: Autorizando al señor Darío Abel Simoné a afectar con el uso "Venta de Maderas para Techos y otros" el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo N° 2805.
16. Expte. 1200-C-02: Estableciendo la obligatoriedad de presentar ante el Departamento Ejecutivo, todas las solicitudes de excepción en las ordenanzas que regulan la prestación del servicio de transporte de personas.
17. Expte. 1206-D-02: Autorizando al señor Antonio Bilancieri y la señora María Inés Misivoccia a afectar con el uso

- "Exposición y Venta de Pinturas y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Edison N° 519.
18. Expte. 1207-D-02: Autorizando al señor Miguel Antonio Di Marco a anexar el uso "Venta de Tractores" a los ya permitidos, en el predio ubicado en Avda. Luro N° 8123.
 19. Expte. 1217-D-02: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza N° 4595.
 20. Expte. 1218-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar al Movimiento Exploradoril Salesiano Batallón 21 Obra de Don Bosco, materiales de comunicaciones en desuso.
 21. Expte. 1228-D-02: Desafectando del régimen de la Ordenanza N° 10075, el inmueble ubicado en la calle Falucho N° 2175.
 22. Expte. 1241-D-02: Autorizando al señor Carmelo Blas Di Guardo a afectar con el uso Appart Hotel, categoría "1 Estrella" la construcción a ejecutarse en la calle Isla de Cerdeña s/n entre Avda. Martínez de Hoz y calle Corbeta Uruguay.
 23. Nota n° 444-A-01: Concediendo permiso a la Asociación de Fomento Leandro N. Alem de Playa Grande para la instalación de cuatro (4) reductores de velocidad en la calle Alem.
 24. Nota n° 666-S-01: Autorizando al señor Jorge Alfredo Sotelo, titular de la licencia de auto rural N° 29, a prestar servicio con un vehículo de su propiedad.
 25. Nota n° 846-L-01: Autorizando al señor Jorge Darío Lencina, titular de la licencia de auto rural N° 60, a prestar servicio con un vehículo de su propiedad.
 26. Nota n° 184-O-02: Otorgando permiso al Colegio "La Sagrada Familia" - nivel polimodal - Obra Don Orione, para instalar un cartel con la leyenda "NO ESTACIONAR".
 27. Nota n° 247-C-02: Autorizando al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso de un espacio público, para la conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes.
 28. Nota n° 250-I-02: Autorizando a la Iglesia del Nazareno a utilizar los espacios públicos para proyectar con carácter gratuito el filme "Jesús".

B) RESOLUCIONES

29. Expte. 1094-FRP-01: Declarando de interés la iniciativa de creación y desarrollo de actividades de la Asociación Civil de Asistencia a Víctimas denominada "Compromiso".
30. Expte. 1261-FRP-01: Declarando de interés el desarrollo de las actividades del grupo vocal de cámara "Coro del Barrio Constitución".
31. Expte. 1152-V-02: Declarando de interés la labor de la institución "Conciencia".
32. Expte. 1187-C-02: Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que prosiga con los trámites a efectos de proceder al llamado a licitación de la Unidad Turística Fiscal Complejo Punta Mogotes.

C) DECRETOS

33. EXPTES. 1300-D-97, 2050-J-97, 1679-FRP-98, 1728-J-98, 2103-AM-98, 1277-J-99, 1411-U-99, 1486-J-99, 1531-J-99, 1752-J-99, 1781-J-99, 1824-J-99, 1928-D-99, 1227-U-00, 1254-U-00, 1478-J-00, 1547-FRP-00, 1586-J-00, 1703-J-00, 1719-FRP-00, 1730-J-00, 2064-U-00, 1214-AM-01, 1351-FRP-01, 1371-U-01, 1627-U-01, 1917-U-01, 1977-J-01, 2022-J-01, 2058-CJA-01, 1120-C-02, 1150-D-02 y NOTAS 856-M-01, 996-B-01, 5-O-02, 94-A-02, 109-T-02, 138-I-02, 154-A-02, 185-D-02, 196-V-02, 227-C-02, 241-F-02, 267-M-02: Disponiendo sus archivos
34. Expte. 1188-P-02: Convalidando el Decreto N° 39 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al Concejal Diego García Conde para integrar la Comisión Mixta de Seguridad en las Playas.
35. Expte. 1198-D-02: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 16042-6-2001 Cuerpo 1.

D) COMUNICACIONES

36. Expte. 1210-FRP-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione, la creación en la Dirección General de Cultura y Educación, de un área destinada a la "educación municipal".
37. Expte. 2081-J-01: Solicitando el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la reparación de las calles Federico García Lorca y Calabria.
38. Expte. 1035-PS-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del Programa Cultural de los Barrios "Hacer lo Nuestro".
39. Expte. 1075-U-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la respuesta a los reclamos efectuados por el Consejo Escolar respecto del estado de las obras paralizadas y arreglos en establecimientos educativos.
40. Expte. 1202-U-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para posibilitar que los contribuyentes puedan abonar las cuotas vencidas de las tasas municipales sin recargo, imputando el mismo a la siguiente emisión.
41. Expte. 1243-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la denuncia formulada respecto de bienes, sustraídos del depósito del Parque Camet.
42. Expte. 1278-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a los derechos por publicidad y propaganda correspondientes a promociones, stands, banners y volantes.

III - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

43. Expte 1094-D-2002: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Fundación Italiana "San Francisco de Asís", el usufructo de las fracciones fiscales en el Paraje San Francisco.
44. Expte 1232-D-2002: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando Ordenanza n° 11173, incluyendo el beneficio del boleto estudiantil para alumnos de escuelas nacionales.
45. Expte 1236-PS-2002: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el itinerario musical del grupo integrado por Claudio Corradini, Florencia García y Oscar Moyano.
46. Expte 1279-AM-2002: ACCION MARPLATENSE: Declarando de interés del Municipio el sitio de Internet producido por el Centro de Ex soldados combatientes de Malvinas.
47. Expte 1281-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la designación del Presidente del Ente de Turismo, Cultura y Deportes y sus Directores Ejecutivos.
48. Expte 1282-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la admisión en todos sus cajeros automáticos del pago de los haberes en "bono patacón" a empleados municipales y provinciales.
49. Nota 303-D-2002: DELEGACION MUNICIPAL PUERTO: Eleva presentación de la Parroquia "La Sagrada Familia", la que solicita autorización para uso de la Plaza Italia el día 29 de marzo del corriente, a efectos de realizar el Vía Crucis Viviente.
50. Nota 309-E-2002: EJERCITO DE SALVACION: Solicita se autorice la realización de una procesión por calles de nuestra ciudad, para recordar la muerte y resurrección de Cristo el 31 de marzo del corriente.
51. Nota 321-P-2002: PASEO EXPLANADA: Efectúa donación de diversos objetos a la Municipalidad de General Pueyrredon.
52. Expte 1311-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de una auditoría integral de la gestión comprendida entre el 10-12-99 y el 28-02-2002.
53. Expte 1314-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo al Departamento Ejecutivo a contraer, percibir, aceptar o acordar prestamos, financiaciones o refinanciaciones de deuda municipal, en otra moneda que no sea la de curso legal.
54. Expte 1257-V-02: Aprobando el Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo.
55. Expte 1315-D-02: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

IV - EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACION

56. Expte 1074-U-2001: UNION CIVIA RADICAL: DOS DESPACHOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el "Programa Municipal de Educación Vial". 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un concurso para la promoción del "Programa Municipal de Educación Vial".

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros propuestos por la Presidencia: aprobados.

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) "Señor Presidente del H.C.D. Gustavo Pulti. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que el concejal Eduardo Pezzati estará ausente en la sesión del día de la fecha por razones personales. Cordialmente. Ricardo F. Palacios, Presidente del Bloque Acción Marplatense". "Señor Presidente del H.C.D. Gustavo Pulti. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que el concejal Mario Dell O'lio estará ausente en la sesión del día de la fecha por compromisos asumidos con anterioridad. Eduardo Salas, Presidente del Bloque Justicialista".

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 56. Incorporando al concejal Mauricio Irigoien a la Comisión encargada de estudiar distintas alternativas legislativas para reemplazar el sistema de módulos. Decreto N° 58. Instruyendo sumario administrativo”. Decreto N° 59. Rescindiendo la contratación del servicio de fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante otorgada oportunamente al señor Gustavo Krusell. Decreto N° 63. Modificando la integración de las Comisiones de Transporte y Tránsito y Calidad de Vida. Decreto N° 66. Modificando la integración de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Obras, Seguridad y planeamiento, de Promoción y Desarrollo y de Legislación, Interpretación y Reglamento. Decreto N° 68. Conviniendo con el Foro Pro-A su asesoramiento ad-honorem con el Honorable Concejo Deliberante, para tratar temas vinculados con la discapacidad. Decreto N° 69. Designando a los concejales que integran la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

**INCORPORANDO AL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA
ATENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS, LA PATOLOGÍA
DE SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL
(expte. 2075-U-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. LA COMISIÓN MIXTA
PARA ABORDAR TEMAS RELACIONADOS CON LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
(expte. 1114-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA JÉSSICA GISELLE MENNA A
AFECTAR CON EL USO "MUEBLERÍA", EL LOCAL UBICADO
EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2402
(expte. 1153-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL ALBERTO TABOADA A AFECTAR
CON EL USO “LAVADO, FRACCIONAMIENTO Y ENVASADO DE
CON VENTA MAYORISTA”, EL INMUEBLE UBICADO
EN MARIANO ACOSTA 3175
(expte. 1155-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ LUIS SANTOS A TRANSFERIR A SU
NOMBRE EL USO "POLIRRUBRO- FERRETERÍA", EN EL INMUEBLE
UBICADO EN REFORMA UNIVERSITARIA 418 LOCAL 1
(expte. 1156-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-11 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL ALBERTO DEL CARLO A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LÁCTEOS DE GRANJA Y DE DESPENSA", EL LOCAL UBICADO EN MATHEU 4278 (expte. 1157-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA LUMICORP S.R.L. A AFECTAR CON EL USO "ARMADO Y DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS", EL INMUEBLE UBICADO EN SAAVEDRA 3429 (expte. 1174-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE ALEJANDRO TOBARES A ANEXAR USO AL YA PERMITIDO, EN EL LOCAL UBICADO EN LEANDRO N. ALEM 3980/86 (expte. 1175-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS COLANERI A CONSTRUIR UNA SEGUNDA UNIDAD DE VIVIENDA EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD, SITO EN JUJUY 3641 (expte. 1176-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR LEONARDO DANIEL D'ARCHIVIO A ANEXAR USO A LOS YA HABILITADOS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 4354/56 (expte. 1177-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO MANUEL MAYORA A ANEXAR USOS A LOS YA HABILITADOS, EN EL LOCAL UBICADO EN LA AVDA. CONSTITUCIÓN 5195 (expte. 1179-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO SALVADOR SEPULVEDA A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR" JUNTO AL YA PERMITIDO, EN EL INMUEBLE UBICADO EN POSADAS 1799 (expte. 1181-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MAXIMILIANO MIGUEL HERAS
A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE REPUESTOS DEL
AUTOMOTOR Y LUBRICANTES", EL INMUEBLE
UBICADO ESTRADA 4986
(expte. 1182-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
COLINAS DE PERALTA RAMOS A DESARROLLAR LOS DISTINTOS
NIVELES EDUCATIVOS, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN FIGUEROA ALCORTA 1858
(expte. 1183-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DARÍO ABEL SIMONÉ A
AFECTAR CON EL USO "VENTA DE MADERAS PARA
TECHOS Y OTROS" EL INMUEBLE UBICADO EN
LA AVDA. MARIO BRAVO 2805
(expte. 1184-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR ANTE
EL D. E. TODAS LAS SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN EN LAS
ORDENANZAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE DE PERSONAS
(expte. 1200-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SR. ANTONIO BILANCIERI Y LA SRA.
MARÍA INÉS MISIVOCIA A AFECTAR CON EL USO
"EXPOSICIÓN Y VENTA DE PINTURAS Y OTROS",
EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. EDISON 519
(expte. 1206-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO DI MARCO
A ANEXAR USO A LOS YA PERMITIDOS, EN EL PREDIO
UBICADO EN AVDA. LURO 8123
(expte. 1207-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 4595
(expte. 1217-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A DONAR AL MOVIMIENTO EXPLORADORIL
SALESIANO BATALLÓN 21 OBRA DE DON BOSCO, MATERIALES
DE COMUNICACIONES EN DESUSO
(expte. 1218-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DESAFECTANDO DEL RÉGIMEN DE LA ORDENANZA 10,075
EL INMUEBLE UBICADO EN FALUCHO 2175
(expte. 1228-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARMELO BLAS DI GUARDO A AFECTAR
CON EL USO APPART HOTEL, CATEGORÍA "1 ESTRELLA" LA
CONSTRUCCIÓN A EJECUTARSE EN CALLE ISLA DE CERDEÑA
S/N ENTRE AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ Y CALLE CORBETA URUGUAY
(expte. 1241-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONCEDIENDO PERMISO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO
LEANDRO N. ALEM DE PLAYA GRANDE, PARA LA INSTALACIÓN
DE CUATRO (4) REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN LA CALLE ALEM
(nota 444-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE ALFREDO SOTELO -TITULAR
DE LA LICENCIA DE AUTO RURAL Nº 29- A PRESTAR SERVICIO
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 666-S-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE DARÍO LENCINA -TITULAR
DE LA LICENCIA DE AUTO RURAL Nº 60- A PRESTAR SERVICIO
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 846-L-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**OTORGANDO PERMISO AL COLEGIO "LA SAGRADA FAMILIA" - NIVEL
POLIMODAL - OBRA DON ORIONE, PARA INSTALAR UN CARTEL
CON LA LEYENDA "NO ESTACIONAR"
(nota 184-O-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:55 se retira el concejal Romanín.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS
EN MAR DEL PLATA EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO, PARA
LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
(nota 247-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA IGLESIA DEL NAZARENO A UTILIZAR
LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROYECTAR CON CARÁCTER
GRATUITO EL FILME "JESÚS"
(nota 250-I-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INICIATIVA DE CREACIÓN Y
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE
ASISTENCIA A VÍCTIMAS DENOMINADA "COMPROMISO"
(expte. 1094-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DEL GRUPO VOCAL DE CÁMARA
"CORO DEL BARRIO CONSTITUCIÓN"
(expte. 1261-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DE LA
INSTITUCIÓN "CONCIENCIA"
(expte. 1152-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PARA QUE PROSIGA CON LOS TRÁMITES A EFECTOS DE PROCEDER
AL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA U.T.F. COMPLEJO PUNTA MOGOTES
(expte. 1187-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:57 se retira el concejal Petrillo.

DECRETOS

- 38 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVOS DE DIVERSOS
(expte. 1300-D-97 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 39/02 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. C. D. POR EL CUAL SE DESIGNÓ AL CONCEJAL DIEGO GARCÍA
CONDE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD
EN LAS PLAYAS
(expte. 1188-P-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Solamente para dejar constancia que cuando se creo esta Comisión Mixta de Seguridad en Playas, se la creo sobre el fin del año pasado con el objetivo de que durante la temporada poder ver, monitorear, etc, etc. No hay falta de este Cuerpo, sí del Departamento Ejecutivo que a la fecha no la convocó, ni la conformó, terminó la temporada y tendremos que empezar a trabajar para el año que viene, pero lamentablemente esta temporada la perdimos con las consecuencias que esto tiene.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E.
EL EXPEDIENTE 16042-6-2001 CUERPO 1
(expte. 1198-D-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para dejar constancia que este expediente se devuelve al Departamento Ejecutivo por la solicitud cursada por el mismo, con respecto a esta exención para los martilleros de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE, LA CREACIÓN EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE UN ÁREA DESTINADA
A LA "EDUCACIÓN MUNICIPAL"
(expte. 1210-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

SOLICITANDO EL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PROCEDER A

**LA REPARACIÓN DE LAS CALLES FEDERICO GARCÍA
LORCA Y CALABRIA
(expte. 2081-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME RESPECTO
DEL PROGRAMA CULTURAL DE LOS BARRIOS
"HACER LO NUESTRO"
(expte. 1035-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE LA RESPUESTA A
LOS RECLAMOS EFECTUADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR RESPECTO
DEL ESTADO DE LAS OBRAS PARALIZADAS Y ARREGLOS
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1075-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA POSIBILITAR QUE LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN
ABONAR LAS CUOTAS VENCIDAS DE LAS TASAS MUNICIPALES SIN
RECARGO, IMPUTANDO EL MISMO A LA SIGUIENTE EMISIÓN
(expte. 1202-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA DENUNCIA FORMULADA
RESPECTO DE BIENES, SUSTRÁIDOS DEL DEPÓSITO
DEL PARQUE CAMET
(expte. 1243-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME CON RESPECTO A LOS DERECHOS
POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CORRESPONDIENTES
A PROMOCIONES, STANDS, BANNERS Y VOLANTES
(expte. 1278-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS
SIN DICTAMEN DE COMISIONES**

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA FUNDACIÓN ITALIANA "SAN FRANCISCO
DE ASIS" EL USUFRUCTO DE LAS FRACCIONES FISCALES
EN EL PARAJE SAN FRANCISCO
(expte. 1094-D-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Este expediente plantea la posibilidad de firmar un convenio de usufructo con una entidad no gubernamental, la Fundación San Francisco de Asís que en su oportunidad solicitó la donación a la Municipalidad de parcelas para llevar adelante una casa de reposo para ancianos. El tema es que viendo el expediente y de acuerdo a lo que está establecido en el plano que está en el mismo, la superficie que le estaría entregando la Municipalidad en usufructo por 20 años, son doce hectáreas en el paraje San Francisco, una de las zonas hortícolas más importantes del partido. Viendo la nota presentada por la Fundación, el planteo de la entidad no gubernamental es también llevar adelante tareas relacionadas, además de la casa de reposo, con quintas y con jardines, pero doce hectáreas en principio aparece como una cifra bastante importante, razón por la cual voy a proponer específicamente que de las dos parcelas que se plantea de la circunscripción segunda, sección rural, parcela 750 y 752, se pueda llevar adelante este convenio con la entidad, pero en una de las dos parcelas. Las parcelas son de seis hectáreas cada una y de acuerdo a lo que he podido recabar hoy la parcela 750 en el área de viviendas y tierras de la Municipalidad, es de las dos la mejor, son dos parcelas que están en un terreno de lomas, está lo suficientemente arbolada para poder llevar adelante actividades como las que se plantean también de reposo, de esparcimiento y toda una serie de cuestiones también ligadas a la posibilidad de tener apicultura en el lugar, aves de corral, etc. En principio si el Cuerpo está de acuerdo con esto queda librada la posibilidad el día de mañana, si se lleva adelante la construcción y este tipo de organización solidaria en el lugar, poder contar con un nuevo usufructo de las otras seis hectáreas. Pero como en el expediente no figura ni siquiera el plano de la obra, entiendo que en principio y acompañando la posibilidad de sostener alguna alternativa solidaria con esta fundación, podríamos en principio acceder a dar la parcela 750 en usufructo y sacaríamos de la Ordenanza la parcela 752, con lo cual reservaríamos seis hectáreas para una posibilidad futura en el caso de que esta obra se lleve adelante.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Las Comisiones aprobaron en su momento el otorgamiento de las doce hectáreas que señalaba el concejal Pérez. Quiero decirles que desgraciadamente en el expediente no figura el plan de inversiones, ni la capacidad financiera de esta institución que se constituye con un capital nada más que de \$ 20.000.- y tampoco se señala allí lo que se pretende hacer desde el punto de vista de cosas concretas. Por lo tanto yo creo que puede ser atendido el requerimiento del concejal Pérez, siempre y cuando al mismo tiempo tratemos de comunicarle al Departamento Ejecutivo mantener reservada la otra parcela para que una vez analizada la propuesta concreta de la Sociedad Italiana o ver las obras concretas, las obras en marcha y ver que se van concretando, poder ampliar el usufructo pertinente. Creo que de esta manera conciliaríamos las dos posiciones y me parece a mí que no limitamos la posibilidad de realización y ponemos en marcha un proyecto que considero interesante.

-Siendo las 14:05 reingresa el concejal Romanín.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: De acuerdo a lo que plantea el concejal Benedetti, lo único que habría que modificar entonces en el dictamen de Comisión del proyecto de Ordenanza es el hecho de borrar la parcela 752 y hacer una Comunicación o un segundo artículo, estableciendo la necesidad de la reserva de la otra parcela a idénticos fines, en el caso del cumplimiento de la obra.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado con las modificaciones propuestas por el concejal Pérez, se incorpora un artículo 2º cuyo texto es "Se encomienda al Departamento Ejecutivo la reserva de la parcela 752 a efectos de ampliar el usufructo en el caso de la finalización de la obra en una primera parte". En consideración artículo 2º, aprobado. Artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ORDENANZA 11173, INCLUYENDO EL BENEFICIO
DEL BOLETO ESTUDIANTIL PARA ALUMNOS DE
ESCUELAS NACIONALES
(expte1232-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DELH.C.D. EL ITINERARIO
DEL GRUPO MUSICAL INTEGRADO POR CLAUDIO
CORRADINI, FLORENCIA GARCÍA Y OSCAR MOYANO
(expte. 1236-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL SITIO DE
INTERNET PRODUCIDO POR EL CENTRO DE EX SOLDADOS
COMBATIENTES DE MALVINAS
(expte 1279-AM-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:10 se retira el concejal Irigoien.

- 52 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL
PRESIDENTE DEL ENTE DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, COMO
ASÍ TAMBIÉN DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS
DE TURISMO Y DEPORTES
(expte. 1281-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. QUE GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA ADMISIÓN EN
TODOS SUS CAJEROS AUTOMÁTICOS, DEL PAGO DE LOS HABERES
EN "BONO PATAcón" A EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES
(expte. 1282-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA " LA SAGRADA FAMILIA " AL
USO DE LA PLAZA ITALIA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2002,
A EFECTOS DE REALIZAR EL VÍA CRUCIS VIVIENTE
(nota 303-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EJÉRCITO DE SALVACIÓN LA REALIZACIÓN DE
UNA PROCESIÓN POR CALLES DE LA CIUDAD, PARA RECORDAR LA
MUERTE Y RESURRECCIÓN DE CRISTO EL 31 DE MARZO DE 2002
(nota 309-E-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA DONACIÓN DE DIVERSOS OBJETOS
A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
(nota 321-P-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA
INTEGRAL DE LA GESTIÓN COMPRENDIDA ENTRE EL
10-12-99 Y EL 28-02-2002
(expte 1311-J-02)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros estamos pidiendo una auditoría integral porque queremos una rendición de cuentas, fundamentalmente de lo que ha pasado desde el 10 de diciembre del '99 al 28 de febrero del 2002, y no queremos dejar de aprovechar esta oportunidad para decir que este proyecto en principio pedía esta auditoría y pedía la formación de una Comisión Mixta entre el Departamento Ejecutivo, el Departamento Deliberativo y el Sindicato de Empleados Municipales. Y aprovechamos esta oportunidad para pedirle al Departamento Ejecutivo que se abstenga de tomar cualquier medida que signifique el recorte de los sueldos de los municipales, hasta tanto los distintos bloques podamos presentar alternativas respecto de las medidas que está impulsando el Departamento Ejecutivo, y a partir de esas alternativas podamos crear esta Comisión Mixta, que tendrá un plazo a determinar para elevarle a la ciudad de Mar del Plata, porque en esta Comisión estaría representado no solo el Departamento Ejecutivo sino también este Concejo Deliberante y el Sindicato de Empleados Municipales, una propuesta superadora, que por supuesto nos permita superar el conflicto que estamos viviendo en la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 14:14 reingresa el concejal Irigoien

Sr. Presidente: Concejales Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, quisiera decir refiriéndome a lo que dijo el concejal Salas con respecto al proyecto presentado por su bloque de la auditoría, que este bloque ha presentado días atrás un proyecto de una Comisión Investigadora, cosa que es fácilmente visible su diferencia entre una y otra, por las consecuencias que puede tener precisamente una u otra. En ese mismo camino, en representación de este bloque se ha presentado días atrás, una denuncia penal ante el fiscal correspondiente, a raíz de la circunstancia de haber nombrado personal dentro del ámbito de esta comuna, en plena y flagrante contradicción con normas de índole municipal y de índole provincial, lo cual a nuestro modo de ver indica que hay un delito, el cual prima facie tendrá que investigar esta fiscalía. Hecha esa aclaración nos corresponde decir que estamos de acuerdo con este espíritu de esta auditoría, de la creación de esta auditoría que se va a crear, y que en ese sentido el voto de Acción Marplatense va a ser favorable a esta circunstancia que previó el concejal Salas anteriormente. También quise decir que hemos quedado hoy contestes los Presidentes de Bloques y más aún todos los concejales que se encontraban allí presentes, que en un corto tiempo, cada bloque iba a traer todos los proyectos alternativos a los del Departamento Ejecutivo que creyera conveniente. Es decir, que cada uno asumiera sus responsabilidades en el sentido de poder decir cuáles son a nuestro modo de ver, las medidas necesarias tendientes a paliar esta crisis por la cual está pasando la sociedad marplatense y por supuesto la Municipalidad. Y en lo sucesivo tratando -por supuesto- de no tocar ningún tipo o mejor dicho no hacer ningún tipo de ajuste salarial, para lo cual como dijo alguien hoy aquí en la Banca 25, precisamente una de las cosas que se necesitan es la imaginación suficiente como para poder materializarlo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tienen la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente nosotros vamos a acompañar este proyecto, y lamentamos que este Municipio haya llegado a esa instancia. A nosotros nos hubiera gustado más cuando planteamos la interpelación, el Intendente hubiera venido, hubiera dado respuesta a muchas de las cosas que hoy tenemos que preguntar por este camino, por la Comisión Investigadora. Nos hubiera gustado que se haga presente y poder debatir con él en funciones, cuál era la salida, cuál era el camino, cuáles eran las soluciones creativas que reclamaban hoy. Lamentablemente la historia fue otra y hoy tenemos que estar pidiendo una auditoría y pidiendo una Comisión Investigadora que también vamos a acompañar. Y comparto lo que dice el concejal Palacios que el camino es la creatividad. Entendemos que asumir un gobierno y decir: "Bajemos los sueldos y hagamos una moratoria", es algo que se ha probado una y otra vez, otra vez y otra vez y estamos como estamos. El planteo del ajuste sobre el ajuste, sobre el ajuste, entendemos que no es camino, que no es solución y como ya alguna vez dijimos acá, creemos que hay que refundar un Municipio que está fundido. Hay que ir hasta el hueso, hay que revisar y dar vuelta como una media y tomar medidas de fondo, pero que incluyan todas las áreas, que incluyan todas las posibilidades y que den soluciones verdaderas. Creemos que este ajuste lo único que puede hacer es estirar algún plazo de una crisis que va a volver a estallar en 30, 60 o 90 días. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Vamos a apoyar el proyecto de auditoría, nos parece bien la propuesta de integrar esa Comisión Mixta que ya está formada en la ley de emergencia con los concejales. De manera que vamos a adelantar con esto nuestro apoyo a ese

proyecto y como colofón a estas brevísimas palabras, obviamente estamos en contra de todo lo que implique reducción salarial. Nosotros pensamos que Machinea, López Murphy, “el Rodrigazo”, Cavallo, son la mezcla de esta decisión que entendemos inoportuna, fuera lugar. Se da en un contexto, rebaja salarial de un proceso cuasi inflacionario. Si criticamos Machinea, si criticamos López Murphy, criticamos Cavallo, y había estabilidad, obviamente nosotros no vamos a acompañar con un proceso difícil, con devaluación y demás, esto que entendemos es un cóctel explosivo. Pero tampoco queremos dejar de lado esta posición, que entendemos constructiva de crear mecanismos, de buscar formas que permitan solucionar esta crisis, y por eso en el día de ayer, junto con el concejal García Conde, hemos presentado un proyecto de Comunicación, donde esbozamos a nuestro criterio los caminos viables, factibles, de fácil instrumentación, para que en un período no superior a 90 días, este Municipio pueda resurgir de estas cenizas, sin rebajar salarios, sin rebajar bonificaciones y sin echar agentes. Está a disposición de todos los bloques y este es nuestro aporte a esta discusión sana que creemos que se tiene que quedar en el seno de esa Comisión, y que esperemos que se dé en un lapso no más allá de 15 días. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Este bloque va a acompañar la realización de la auditoría y adelanta también lo que va a ser su voto favorable en su momento, a la creación de la Comisión Mixta, con participación del Sindicato y de los distintos bloques políticos. Si estamos apoyando la auditoría, esperaremos a ver sus resultados, y si estamos apoyando la creación de esta Comisión, es porque tenemos la esperanza que en el seno de dicha Comisión, se generen algún tipo de medidas que permitan superar la situación actual. Estas medidas –indudablemente- con el consenso de la mayor parte de los actores posibles, serán las que después podamos poner en práctica, aunque también sabemos que no van a ser seguramente gratuitas para los intereses de los distintos sectores. Habrá que buscar seguramente imaginación, habrá que buscar seguramente creatividad, pero hay una cuestión de realismo que también hará que tengamos que asumir luego entre todos, lo que en la Comisión se decida.

- 58 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, para que una vez votado este proyecto que estamos tratando en este momento, tratemos como moción de preferencia que el proyecto que presentara Acción Marplatense de la creación de la Comisión Investigadora, se trate sin el paso de las Comisiones pertinentes, para la próxima sesión, que ya veremos cuando se realiza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. La moción de preferencia entiendo que está dada por la primer sesión del período Ordinario, que es lo que establece el Reglamento dado que no puede haber Mociones de Preferencias en sesiones extraordinarias, la próxima sesión Ordinaria entonces, para esa sesión sometemos a consideración la Moción de Preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

RECONSIDERACIÓN MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Entiendo que en la próxima sesión en todo caso, debemos someter el pedido de Preferencia para la siguiente.

Sr. Presidente: Concejal lo que no puede haber es un tratamiento con Moción de Preferencia en período de extraordinarias, pero puede quedar acordada la Preferencia para cuando haya una sesión ordinaria, de manera que eso es lo que se está sometiendo a consideración. Le reitero entonces a los señores concejales que se sirvan marcar sus votos para la próxima reunión ordinaria, la Moción de Preferencia es rechazada. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Estamos evaluando un tema reglamentario. Para nosotros siempre puede haber Moción de Preferencia. No sé que interpretación reglamentaria habrá hecho usted. Y como nosotros estamos a favor de esa Comisión Investigadora, le pedimos la reconsideración del voto.

Sr. Presidente: La interpretación que hacía la Presidencia es nada más que de la letra fría del Reglamento, para que una Moción de Preferencia en este caso pueda funcionar con una mayoría simple, requiere que estemos en período de ordinarias, por lo tanto la moción puede ser votada para la primer sesión ordinaria. Si usted me solicita la reconsideración de la Moción de Preferencia o me realiza otra Moción de Preferencia en el mismo sentido, la sometemos a votación. En reconsideración entonces la Moción de Preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la Moción de Preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobada. Está aprobada la Moción de Preferencia para el tratamiento de la Comisión Investigadora en la primer sesión ordinaria. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Solamente para saber qué mayoría se necesita para aprobar la Moción de Preferencia.

Sr. Presidente: Mayoría simple.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO AL D.E. A CONTRAER, PERCIBIR, ACEPTAR O ACORDAR
PRÉSTAMOS, FINANCIACIONES O REFINANCIACIONES DE DEUDA
MUNICIPAL EN OTRA MONEDA QUE NO SEA LA DE CURSO LEGAL
(expte. 1314-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Ante anuncios periodísticos y conversaciones con el señor Intendente y su Secretario de Hacienda, en lo que anuncian la posible firma con el Banco Interamericano de Desarrollo, de un préstamo para esta Comuna del orden de los seis a los diez millones de dólares, de un total autorizado de veinte oportunamente, creemos fundamental la aprobación de este proyecto de Ordenanza que tenemos en consideración.

-Siendo las 14:30 se retira el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Benedetti: Y lo creemos fundamental señor Presidente porque interpretamos dos cuestiones fundamentales. Por un lado que ante los cambios ocurridos en el país en lo que hace a la política cambiaría, estamos en presencia de un endeudamiento que no se ajustaría a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades ni a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, ni a ninguna de las disposiciones legales que rigen en este aspecto, que nos marcan que solamente podemos afectar a préstamos el 25% de los ingresos ordinarios de la Municipalidad, en este caso de General Pueyrredon. Hoy señor Presidente nadie puede decir ciertamente cuál es el grado de endeudamiento de la Municipalidad. Hemos tenido la pesificación de los préstamos fabulosos que en dólares se contrajeron en su momento. Pero la ley también establece que esos préstamos van a ser actualizados por un coeficiente de actualización, que establece el Banco Central en base a una serie de elementos. Indica también esa misma ley, que la incidencia de este coeficiente de actualización puede ser menor en los primeros meses de este año y quizás en algún mes del año próximo, pero de ahí para adelante el coeficiente será aún más duro que la misma cotización del dólar según todos los analistas en este tema. La Municipalidad de General Pueyrredon tiene -y tengo acá las Ordenanzas y quisiera no ser tedioso leyendo una por una- contraído el 88% de su endeudamiento en dólares, propios de la época de la convertibilidad, pero en última instancia, endeudamiento en dólares. Quiere decir que tendrá que ser actualizado por el CER a partir de determinado momento. Y esto ya supera el 25% de los ingresos ordinarios de la Municipalidad que podemos aplicar de acuerdo a la ley y de acuerdo a la disposiciones del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, para amortizar capital e intereses. A eso señor Presidente tendríamos que agregar esta pretensión actual, que nos habla de endeudarnos en dólares. Y la pregunta que cabe realizar es qué monto tendrá ese endeudamiento cuando tengamos que empezar a pagarlo, en qué y por qué tenemos nosotros que endeudarnos en moneda americana, en un momento de inestabilidad como la que estamos nosotros teniendo en este momento. ¿Tiene algo que ver esto que hoy se pretende firmar con lo que aprobó la mayoría de este Concejo Deliberante con la oposición de Acción Marplatense en su momento, de este préstamo del BID? No tienen absolutamente nada que ver ninguno de los dos momentos, ni tiene que ver con la ley que lo autorizó ni tiene que ver con las disposiciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que analizaban una situación distinta. Basta para eso señalar una sola cosa, el Tribunal de Cuentas cuando autorizó este endeudamiento, tomó un Presupuesto para el año 2001 del orden de los ciento ochenta millones de dólares, y hoy el señor Secretario de Hacienda nos habla de ciento quince millones de pesos -exactamente-. Y esto señor Presidente está determinando que el 25% que nos permite la Ley y la Constitución, está holgadamente superado con la deuda que tenemos y esto que pretendemos hoy tomar en dólares, sería tremendamente desastroso para la Municipalidad de General Pueyrredon. Yo señor Presidente preocupado por el endeudamiento de la Municipalidad, como estuvo preocupado siempre el bloque de Acción Marplatense, estuvimos buscando antecedentes de cómo se manejó esto en el país, de cómo se manejó en distintas partes del mundo, y no quiero a los señores concejales distraerles más tiempo del necesario, pero me parece muy importante decirles que todos los endeudamientos, en todas las disposiciones, y siguiendo los tratadistas del municipalismo más importantes del mundo y a la Constitución más precisa en lo municipal del mundo, que es la del Estado de Massachusetts, en los Estados Unidos, se habla de los impuestos, se habla de las tasas, se establecen liberalidades para fijar impuestos y tasas, se establecen todos los mecanismos necesarios para que un Concejo Deliberante o un cuerpo político de una ciudad, pueda recabar los fondos necesarios de sus contribuyentes para sobrevivir, para vivir y para pagar lo que debe, pero en todos los casos señor Presidente cuando se habla de endeudamiento, se pone siempre que el endeudamiento fácil trae necesariamente dificultades tremendas en el momento del pago, porque lo que es fácil hoy, necesariamente se transforma en un peso tremendo en el momento del pago, porque con lo fácil, aplicado al sustento del gasto y no a la inversión, terminamos pagando mucho más, pero mucho más de lo que el Municipio puede aguantar con su Presupuesto. Y esto es lo nosotros tenemos señor Presidente. Se nos anuncia que se está negociando -decía hoy el señor Secretario de Hacienda en un diario local- la posibilidad de que no sea en dólares. Y señor Presidente tenemos acá el convenio del BID con el gobierno nacional y con el Ministerio del Interior, que establece que los préstamos son en dólares, pero aún más establece claramente que para obtenerlo se afectan los recursos provenientes del régimen provincial, de la coparticipación nacional y los recursos propios del Municipio, que quedan todos aplicados a pago en privilegio de esta deuda. Y yo me pregunto señor Presidente si seguimos contrayendo este tipo de endeudamiento, qué nos quedará para discutir mañana o pasado cuando tengamos, en nombre de pagar, se nos planteen nuevos ajustes sobre el personal municipal, sobre los jubilados o sobre lo que ustedes quieran plantearse en esa posibilidad. Por eso señor Presidente nosotros creemos que en el momento que se votaron estos endeudamientos en dólares, porque así lo fijan las Ordenanzas que lo autorizan señor Presidente, no votadas por Acción Marplatense, señala claramente que estamos arriba de los 70 millones de dólares, hoy transformados en pesos pero con la espada de Damocles de actualización por el CER. Y además de eso señor Presidente, ¿vamos a sumar más endeudamientos en dólares? Ésta es la pregunta, y esto es lo

que yo creo que nosotros debemos tratar de impedir aprobando esta Ordenanza, señalando claramente que el Departamento Ejecutivo no puede, no debe endeudarse en dólares, que debemos nosotros manejar inteligentemente la Municipalidad, cambiar su estructura orgánica, ponerla al servicio no del derroche sino del gasto orgánico racional, para que de esta manera no tener que recurrir a emprendimientos como éste o empréstitos como éste, que realmente se transforman en leoninos, porque la sola conversión de los dólares que recibamos a pesos, significa una hipoteca para el futuro, realmente muy difícil de atender y de un peso decisivo en los futuros Presupuestos municipales. Por eso señor Presidente no queriendo y pudiendo reafirmar más aún, yo pido la votación de esta Ordenanza por la afirmativa de este Cuerpo, y lo pido en función de no violar la Constitución de la provincia de Buenos Aires, de no violar señor Presidente las disposiciones de nuestro Tribunal de Cuentas. Fíjese que en marzo del 2000 -hace algún tiempo- el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires decía que se ofrece como garantía de los préstamos municipales la totalidad de los tributos, y recalco, la totalidad de los tributos municipales, que supone un riesgo muy grande y eso lo decían en el 1 a 1, en la tasa en dólares relativamente baja, porque estaban hablando para un momento de tasas en pesos del orden del 25% al 30% del 7%, 8%, 10% y 11%, pero ahí el Tribunal de Cuentas hablaba de supone un riesgo muy grande. Y yo pregunto, utilizando viejas autorizaciones, ¿podemos hoy asumir un riesgo en dólares?, ¿podemos hoy asumir un valor de repago que ninguno de nosotros conoce? Yo creo que no señor Presidente y por eso le pido a este Cuerpo la votación de esta prohibición al Departamento Ejecutivo de endeudar a esta Comuna en dólares, sino en pesos que es lo que debe hacerse. Recalcando señor Presidente que mi deseo expreso sería que no se endeudara ni siquiera en pesos, pero admitamos por lo menos que no cometamos el desatino de hacerlo en dólares.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente yo sin alegar a Massachusetts pero con un mínimo de sentido común, voy a acompañar el proyecto de Acción Marplatense porque evidentemente cuando votamos el crédito, porque es un crédito blando, un crédito favorable, convencidos de que era bueno, lo hicimos con otras circunstancias, otras coyunturas. Uno a uno. Sin devaluación, sin hiperinflación, bla, bla, bla. Así que vamos a acompañar el proyecto y esperemos que el sentido común, que es lo que parece que a veces falta, empiece a primar en todas estas decisiones del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Creo que hemos escuchado una serie de expresiones que están basadas en Ordenanzas o en compromisos asumidos con anterioridad. Y pareciera ser que hoy queremos crear un poco la pauta o generar la duda de que aquellas pautas que podían haber sido lógicas o no, o discutibles o no cuando se aprobó determinado crédito en dólares, hoy son de la misma manera viables o alguien está pensando utilizar o aprovechar alguna autorización que fue dada con anterioridad. Además quiero decir que más allá de la discusión del endeudamiento o no, todos los endeudamientos que se han ido aprobando, venían con informe del Tribunal de Cuentas, que es el único que está en condiciones, y el que establece en cada uno de sus endeudamientos -por eso son Ordenanzas Preparatorias y después definitivas-, la capacidad de endeudamiento que toma el Municipio, y que además el que define siempre en función de lo que se recaudó en los períodos anteriores, en el semestre anterior y no en función del futuro como alguien ha querido decir acá. De cualquier manera nosotros no creemos que hay establecer a priori la prohibición a ninguna posibilidad, sino lo que nos parece razonable es cualquier posibilidad que surgiera, y además porque entendemos que en algún momento la situación económica comenzará a estabilizarse, aunque pareciera que no se encuentran los rumbos adecuados, pero entendemos que la situación económica en algún momento comenzará a estabilizarse en función del valor del dólar y de otra variable del tipo social que nos preocupan más que el dólar. Por eso lo que sí me parece -y acompañaríamos- es el establecer por medio de una Ordenanza, que cualquier endeudamiento futuro, porque es cierto que lo que se está leyendo, lo que se ha leído de los diarios locales, que el Secretario de Economía está acordando con las autoridades del BID o del Ministerio del Interior, que es la contraparte o el gestor de estos créditos del BID, nuevas posibilidades frente a un panorama económico distinto. Entonces no cerremos ninguna posibilidad, sino lo que sí me parece que corresponde, establezcamos que cualquier endeudamiento inclusive aquellos que han sido aprobados y no han sido utilizados, que pasen por el Concejo Deliberante. Que sea este Concejo Deliberante, en caso que el Departamento Ejecutivo lo entienda razonable el que autorice un nuevo endeudamiento que tenga que ver con el BID o no. Porque esto es una herramienta más que tendremos que analizar en conjunto en función de lo que pase con la renegociación del Banco Provincia en función a lo que pase a qué valor se renegocie el crédito con el Banco Provincia, qué período de gracia tenga, cómo afecta el coeficiente del CER que mencionaba el concejal Benedetti, pero no establezcamos o cerremos cualquier posibilidad, porque me parece que el Municipio en lo económico no atraviesa una situación como para poder decir: "Esto no lo voy a hacer", sino que me parece que lo más lógico es decir en esa misma Ordenanza, establecer que cualquier endeudamiento que no sea en moneda de curso legal, pase por el Concejo Deliberante, ahí lo analizaremos junto con otras pautas y otras medidas que estamos en forma conjunta analizando en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo, para qué se lo va a destinar, qué es lo que va a hacer, porque posiblemente no tengamos financiamiento para encarar una serie de obras que esta ciudad considera prioritarias. Por lo tanto nosotros vamos a proponer alguna modificación, como eliminar lo que dice "prohibase", por "establecer que el Departamento Ejecutivo para contraer, percibir o aceptar -para cualquier tipo de préstamo que no sea en moneda de curso legal- debe contar con la autorización previa del Concejo Deliberante".

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Primero quiero aclarar que en realidad acá nos estamos refiriendo concretamente a una autorización de \$45.000.000.= de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, que nosotros rechazamos en aquel momento, fundamentalmente porque no hay que olvidarse que se afectó los \$3.= y \$4.= de la prórroga -que ahora por suerte ha sido derogada- y que para esa prórroga hubo 23.600 firmas que en realidad ignoró este Concejo Deliberante. Y en aquel momento,

sin desconocer la herramienta que significa el crédito para cualquier administración, nosotros decíamos que no apoyábamos este endeudamiento, porque el entonces Secretario de Hacienda decía que no había más capacidad de repago. Y además lo que dijimos en aquel momento es lo que mantenemos hoy, la administración para nosotros iba hacia una vía muerta, que es lo que nos está ocurriendo actualmente más allá de la influencia de la situación nacional y provincial, y nosotros decíamos que este tipo de créditos que se estaban pidiendo en los últimos años, lo único que hacían era retardar la crisis y además esto nos iba a llevar a una profundización de la misma. Sin que esto signifique que si nosotros viéramos una corrección del rumbo y ahorro genuino, seríamos los primeros en levantar la mano para desahogar a la administración y para darle el tiempo necesario, para que se puedan tomar las medidas durante ese tiempo. El problema es que los distintos créditos que se pedían, se pedían en momentos que los propios Secretarios de Hacienda decían que no se podía pedir más créditos, que el Municipio no tenía capacidad de repago, por eso queremos ser muy claros al día de hoy y decir que nosotros creemos conveniente que este Concejo Deliberante anule esa autorización, pero que estamos abiertos a cualquier otro tipo de iniciativa del Departamento Ejecutivo, si es que realmente se está cambiando el rumbo, no como dijimos muchísimas veces, no para lavar el déficit que se estaba produciendo y para profundizar las políticas erróneas que se estaban llevando adelante. Y además señor Presidente en el tratamiento en particular este bloque va a proponer un nuevo artículo. Nada más.

-Siendo las 14:40 se retiran los concejales Fernández Puentes y Romanín

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: El concejal Benedetti ya se refirió a las declaraciones del Secretario de Hacienda formal de la Municipalidad que le había causado un serio impacto al decir que tenía la posibilidad de un endeudamiento en dólares. Por supuesto que yo comparto esto, tal vez en una forma más exagerada desde el punto de vista del asombro, pero realmente si algo me causó estupor hoy en las declaraciones del Secretario de Hacienda formal de la Municipalidad, fue cuando se refirió a que ese monto se estaría buscando en pesos. Eso lo dice el Secretario de Hacienda, no lo dice un Director del Municipio del área de cultura, lo dice quien se supone que tiene algún mínimo conocimiento de cómo están las finanzas en la actualidad. Además debe tener amigos cercanos que también le deben decir al oído de qué es lo que ocurre en las finanzas en la República Argentina. Si hoy no existe en ningún banco del país un crédito personal, ¿puede existir la posibilidad de que una institución de naturaleza mundial le pueda prestar a una comuna de la provincia de Buenos Aires en pesos? Realmente esto es de una inocencia que me da temor, porque puedo pensar que esa misma inocencia la puede seguir teniendo cuando se imagine algún método de poder aumentar la recaudación y sería realmente lamentable. Es decir, volvemos un poco a lo que dije hace dos sesiones anteriores, que es el profundo desconocimiento de lo que pasa en la práctica del mundo financiero y me alarma cuanto esto lo dice el Secretario de Hacienda formal de esta Municipalidad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Quisiera hacer dos aclaraciones, el concejal Irigoín señalaba que los préstamos fueron obtenidos o gestionados en su momento en base a una aprobación del Concejo Deliberante y las autorizaciones pertinentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y hasta una Ley de la Legislatura, para el caso del BID que se está conversando en este momento. Yo quiero señalarle que eso es cierto, con el voto en contra de Acción Marplatense en este caso y alguna otra bancada, pero quiero señalar que la situación ha cambiado sustancialmente. Lo que analizó el Tribunal de Cuentas en su momento no tiene absolutamente nada que ver la situación de la Comuna con la que tenemos actualmente y esto se debe a que por ejemplo nosotros durante la gestión del Intendente anterior se tomara un préstamo por \$ 132.000.000.= de los cuales se destinaron a obras \$ 98.000.000.= y nada más y nada menos que \$ 34.000.000.= se destinaron a pagar gastos de funcionamiento. Esto está indicando que el endeudamiento tampoco fue dirigido a la capitalización de la ciudad o a superar problemas concretos de la ciudad, sino en una proporción determinada que no supera el 70%. Lo que nosotros creemos que debemos salvaguardar no es solo la salud del futuro, en el endeudamiento que va a ser una hipoteca muy difícil de solventar por los marplatenses, sino fundamentalmente el destino que se le quiere dar a esto para evitar que se destine para gastos de funcionamiento, que creo que es lo que no debe hacerse con el uso del crédito. Por otra parte, si nosotros hablamos de recaudación y estamos tratando el problema hoy, tenemos que tratarlo con la recaudación de hoy, mal haríamos en tratarlo con la supuesta recaudación que supuestamente figura en el Presupuesto del 2001 y que no se cumplió, que figura también como copia exacta en el Presupuesto del 2002 y que tampoco se va a cumplir. Esto es lo que me lleva a mí a sostener de que debemos evitar la posibilidad del endeudamiento sin un paso previo por este Concejo Deliberante. Si a mí el concejal Irigoín me arrima un texto en función a lo que propuso y ese texto hace que sea imposible sin autorización expresa de este Concejo Deliberante el endeudamiento en moneda extranjera, Acción Marplatense estaría de acuerdo en considerarlo, pero lo que no estamos dispuestos a hacer es cambiar "prohibición" por ninguna cuestión que le permita al Departamento Ejecutivo contraer préstamos en moneda extranjera por su cuenta.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Me gustaría leer un texto que creo que va a contar con el consenso de todos los concejales: "Establécese que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon previo a contraer, percibir, aceptar o acordar préstamos, financiaciones o refinanciaciones de deuda municipal, en otra moneda que no sea la moneda de curso legal en la República Argentina, deberá contar con la previa autorización del Concejo Deliberante, incluso para préstamos ya autorizados".

-Siendo las 14:45 reingresan los concejales Petrillo y Romanín.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Salas, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: El texto que el concejal Salas acaba de proponer tiene solamente dos artículos. En el artículo 1º ya está incluido el previo paso por el Concejo Deliberante, incluso para préstamos ya autorizados, por lo tanto el artículo 2º de derogar toda Ordenanza que se oponga a la presente, estamos proponiendo eliminarlo y que sea simplemente un artículo de forma.

Sr. Presidente: Le voy a hacer una aclaración concejal, la modificación que propuso el concejal Salas al artículo 1º, queda incluida en ese solo artículo. El artículo 2º del texto original no tiene ninguna relación con los modos de la autorización, sino que está referido a la derogación de cualquier otra Ordenanza que se opusiera a la presente. Sobre ese artículo no hubo ninguna referencia de ningún señor concejal. Por lo tanto sin perjuicio de que alguien proponga la reconsideración fue votado como está en el texto original. "Artículo 2º, derógase toda norma que se oponga a la presente", no fue materia de tratamiento en ninguna intervención de los señores concejales. Artículo 3º, de forma. Por eso se pusieron en consideración y se votaron por unanimidad los tres artículos, el primero modificado. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Voy a solicitar la reconsideración de este expediente y la votación del artículo 1º tal cual lo propuso el concejal Salas, la eliminación del artículo 2º y la transformación de éste en artículo de forma.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Yo pediría mantener el artículo 2º tal como ha sido votado por la sencilla razón de que lo que se vota en el artículo 1º, propuesto por el concejal Salas que es correcto, se refiere en su última parte a préstamos vigentes, pero como en esto también hay cuestiones de deuda flotante que están en dólares y otros elementos que no hace a los préstamos contraídos de manera formal, por Ordenanza del Concejo Deliberante, yo pretendo que toda disposición que pueda llevarnos al endeudamiento en dólares quede vedada a la posibilidad de seguirla manteniendo en tal circunstancia.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Creo que en el artículo 1º está claro de que toda autorización que sea en dólares tiene que venir al Concejo Deliberante. Yo no sé por qué entrar después en la interpretación, si lo que quisimos derogar tiene que ver con el artículo 1º o no. Nos vamos a meter en una complejidad de tipo legislativo de andar adivinando o interpretando qué es o no, lo que se opone al artículo 1º. Me parece más claro dejar solamente el artículo 1º.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Hay un principio general en Derecho, que dice que toda norma posterior deroga la anterior. Con el texto propuesto por el ingeniero Salas, estamos perfectamente cubriéndonos de cualquier intento o demás... Sería una redundancia, porque está derogado todo, de manera tal que voy a acompañar el proyecto del concejal Salas.

Sr. Presidente: En consideración la moción de reconsideración, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**DOS PROYECTOS: 1) APROBANDO EL REGLAMENTO PARA
LA NOMINACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.
2) MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA 13663
(expte. 1257-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración los dos despachos. Está en consideración el proyecto de reglamento para la elección del ombudsman y la modificación que contempla la Ordenanza original para permitir éste reglamento que es común a todos los despachos. Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Creo que tenemos que sentirnos gratificados todos porque esta tan importante institución que tuvimos la voluntad de agiornar, de votar nuevamente hace ya casi dos años y que tiene una sanción de hace más de once, no hemos podido, -quedando en falta con los vecinos- ponerla en práctica y en esto tenemos que tener la suficiente capacidad de autocrítica los políticos. Estamos en falta con la ciudad, porque tenemos una Ordenanza votada desde hace más de once años, otra hace casi dos años que actualizaba y mejoraba la anterior y sin embargo por nuestras pequeñeces, mezquindades, cosas chiquitas de política, no hemos podido cumplir con esa Ordenanza, no hemos podido instrumentar una institución que Mar del Plata necesita, que va a ser útil, generosa, perfectamente viable y que no es absolutamente para nada y con esto apunto a alguna crítica que se hizo, para nada onerosa. Pero si ese no fuera un argumento lo suficientemente fuerte, es que hace poco menos de tres meses, el día cinco de enero, este Concejo con el entonces Intendente, reiteró ese compromiso, lo volvió a asumir y dijo: "tenemos que votar una instrumentación de designación del Defensor del Pueblo antes de que finalice marzo.

Hoy lo que estamos haciendo es llevando a la práctica, cumpliendo una parte sustancial de nuestro acuerdo como concejales, del 5 de enero y diciéndole a los vecinos de Mar del Plata que nuestra vocación, nuestra voluntad es cumplir lo que firmamos. Hoy estamos, más allá de las diferencias que podemos notar en los dos proyectos, que son secundarias. Lo importante es que votamos algo que hace once años se trató de instrumentar, algo que hace dos años se aggiornó y se mejoró y algo que hace tres meses formalmente comprometimos nuestra responsabilidad política de llevar adelante. Hoy estamos cumpliendo con esa decisión y estamos mostrando a los vecinos que no somos autistas, que no estamos en una especie de nube, ajenos a los problemas, que los escuchamos, que si a veces no tenemos la suficiente capacidad de dirigentes políticos para encontrar la síntesis o las diagonales que permita llegar a soluciones, no quiere decir con eso que estemos viviendo en una especie de campana de cristal. Estamos votando el Defensor del Pueblo, porque lo votamos hace once años, hoy estamos cumpliendo con eso, con lo que hace tres meses firmamos con el ex Intendente Aprile y esto demuestra que este no es un Concejo muerto, es un Concejo vivo, dinámico, activo y que quiere cumplir sus promesas. Esto me parece que supera ampliamente las diferencias que podemos tener de enfoque en cuanto a la instrumentación de esta figura. Nosotros vamos a proponer, como lo hicimos en el proyecto que presentamos que se elija el Defensor del Pueblo por la vía de la consulta popular, directa, no obligatoria. Hemos instrumentado una serie de artículos, entendemos válido también el otro proyecto, entendemos que es un aporte, es un avance. Cuando votamos en enero o en marzo del 2000 en Camet, esta figura nueva del Defensor del Pueblo, nosotros propusimos, lo adelantamos en ese momento, está en el diario de sesiones, que nos hubiera gustado en ese momento proponer una elección directa, una consulta popular y en ese momento no encontramos el consenso, el momento político, la situación y no queríamos trabar con esa, que era nuestra voluntad algo como la reactualización del Defensor del Pueblo que entendíamos era más importante. Hoy decimos lo mismo, pero hoy proponemos concretamente que el Defensor del Pueblo se elija por consulta popular, por voto directo de todos los marplatenses en un mecanismo que es perfectamente realizable. En este sentido repetimos lo que dijimos en Camet, esto no tiene que ser óbice y para nosotros no va a ser ninguna frustración el hecho de que este proyecto, esta manera de elegir el Defensor del Pueblo no sea acompañada por la mayoría. Ojalá que tengamos suerte y que la mayoría vea en este mecanismo de consulta popular, una de las formas de hacer realidad, concretar lo que tantas veces anunciamos, que es la democracia participativa en la vida política de la ciudad. Nosotros entendemos que este proyecto oxigena, permite perfectamente acercar al ciudadano a este instituto tan importante. El concejal Salas hoy por la mañana dio un buen ejemplo, si estamos votando en días la elección de un delegado en Batán, no contemplando en su totalidad lo que dice la Carta Orgánica Municipal y lo hacemos por elección directa, por qué no podemos en un mecanismo tan importante como es la figura del Defensor del Pueblo, repetir eso y llevar adelante una consulta que insisto va a ser bien vista por los vecinos, va a dar más participación, va a oxigenar a un momento político y sobre todo va a tener la virtud de acercar al político con los vecinos, con los contribuyentes o como quieran llamarlo. La necesidad que el pueblo participe, tiene a través de este proyecto de elección directa una vía de canalización importantísima. Sería el primer Municipio de la República Argentina que implementara este mecanismo, más allá de lo original tiene el valor de decirle al vecino: "usted decide". Nada más

-Siendo las 14:55 se retiran los concejales Irigoín y Pulvirenti

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Coincido absolutamente con las palabras del concejal Romanín respecto de que le debíamos a la ciudad de Mar del Plata la elección del Defensor del Pueblo. Es importante decir que el primer proyecto que se presentó en este Concejo Deliberante allá por el año 1985, del señor Aldo Palazzo, contó con bastante consenso. Al finalizar el gobierno de Roig en el '91, el radicalismo y el socialismo aprobaron la Ordenanza 8426, que de alguna manera crea la figura del Defensor del Pueblo, pero a partir de ese momento nunca se lograron los consensos necesarios para la implementación de esta figura. Llegamos así a esta fecha que ya es un hito en la ciudad de Mar del Plata, el 5 de enero de este año, cuando celebramos entre este Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo lo que se llamó la formulación de objetivos mínimos, comunes para el año 2002 y que en el punto 7 inc. a) nos comprometíamos a poner en vigencia esta figura con la participación de diversas instituciones. A partir de ese momento se comenzó a trabajar en la Comisión de Labor Deliberativa, se elaboró un primer borrador, se designó una Comisión ad hoc de la cual participaron Arancibia, Guñazu, Rivas, Niela, estuvieron representados absolutamente todos los bloques, se arribó a un texto en común, pero luego comenzaron las diferencias, que creo que teniendo en cuenta, como bien decía el concejal Romanín, que le debemos a la ciudad de Mar del Plata este ombudsman, seguramente en el día de hoy vamos a consensuar algunos de estos tres proyectos presentados por Romanín, por el Bloque Justicialista y por Acción Marplatense. Nosotros coincidimos en general con el proyecto presentado por el doctor Romanín, es muy parecido, difiere en el hecho de requerir avales, en el proceso de selección de postulantes y en la posibilidad de hacer campaña por los candidatos, porque nosotros pensamos que ningún partido político debe tener la posibilidad de hacer campaña, pero coincidimos en un punto fundamental que es la consulta popular no vinculante. El otro proyecto difiere principalmente en este punto, no prevé una consulta generalizada, deja la elección en manos de un conjunto de entidades, que por supuesto son muy respetables y establece, para nosotros un engorroso sistema de elección, que termina en una terna de candidatos elegidos por entidades fundamentalmente y favoreciendo, para nosotros, la disputa entre ellas por elegir a uno de ellos. Esto, como lo dijimos hoy por la mañana, nos huele a acuerdos elitistas, los mismos acuerdos y conflictos que se generaron con la elección del Defensor de la Seguridad y para los justicialistas nos parece que apelar a la voluntad de las mayorías, a la voluntad del pueblo con un proceso de evaluación previo de tal manera que el Defensor del Pueblo tenga las características que debe tener, con un jurado que proponíamos se logra un procedimiento más claro y más transparente. Por último queremos decir que quienes pertenecemos a un movimiento que nació a la vida política argentina incorporando en las decisiones nacionales a los trabajadores, otorgando la plenitud de los derechos a la mujer y que además cada vez que llegamos al gobierno lo hicimos a través de las elecciones, menos en esta oportunidad, lamentablemente porque no quedaron muchas alternativas, no podemos menos que proponer un método lo más participativo posible, como bien decía el concejal

Romanín para elegir a quien representará al conjunto del pueblo de General Pueyrredon. En ese sentido nosotros creemos que el mecanismo, el mejor de los mecanismos es la consulta popular no vinculante. Por supuesto que entendemos las razones que esgrimen otros bloques de que esta consulta popular tendría un precio, pero creemos que el precio de la consulta popular sería lo de menos ante la figura que estamos creando y ante la autoridad que le daríamos si se arribara a esta elección del Defensor del Pueblo a través de esta consulta.

-Siendo las 15:05 reingresan los concejales Irigoín y Pulvirenti.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Como decían algunos de los concejales preopinantes, hace más de una década que el municipio de General Pueyrredon se debe la creación de lo que se denomina Ombudsman o Defensor del Pueblo. En noviembre de 1991 había sido aprobado por la Ordenanza 8426, pero la misma naturaleza que implicaba la Ordenanza en cuanto a la elección del Defensor del Pueblo titular que era que necesitaba una mayoría de concejales, los dos tercios de la composición del Concejo hizo que fuera de difícil nombramiento en más de una década. Hubo algunos proyectos, yo recuerdo uno suyo, señor Presidente, tratando de destrabar esto, con la participación de algunos organismos intermedios, sé que hubo un par de proyectos más de otros concejales y sin embargo fue pasando el tiempo y aquella institución que se había convertido de avanzada, casi una legislación progresista si tenemos en cuenta que en el año 1991 solamente había un ombudsman en la ciudad de La Plata y a nivel nacional las experiencias era contadas con los dedos de las manos, la de 1984 Controladuría General de la Ciudad de Buenos Aires y teníamos tres o cuatro ejemplos en provincias como podía ser La Rioja, San Juan y Córdoba. Mar del Plata dejó pasar esa oportunidad de tener esta institución, de tener justamente esta creación que le hubiera significado ser una de las primeras del país. Posteriormente pasó mucho agua bajo el puente y la Ley 24284 creo el ombudsman a nivel nacional, posteriormente fue creado a nivel nacional por la Constitución Nacional en la Reforma Constitucional de Paraná, actualmente tiene rango constitucional. Pero me parece que aquí ya se han ido planteando diversas cuestiones que tienen que ver con la forma de elección. Ya hemos llegado a un punto donde todos o de algún sector nos hemos dado cuenta en que el nombramiento no debe provenir de una rosca política, de una trenza hecha en el Concejo Deliberante, que a su vez infligió el no nombramiento, por no tener un acuerdo en los últimos años. Creo que hay que tener en cuenta, aquí se ha hablado de tres posibilidades, de acuerdo a lo que adelantó el concejal Salas, serían dos: la posibilidad de un proyecto de reglamento, un acuerdo entre varios bloques, entre ellos el nuestro, conjuntamente con el bloque de la Alianza y el Bloque del ARI, con respecto al nombramiento por medio de un sistema de elección que todos habíamos acordado y por el otro lado la posibilidad de una especie de consulta popular no vinculante, como dice Romanín en la cual se votaría. Para mí hay que tener en cuenta y creo que esto fue lo que nos decidió a elegir el sistema de elección que nosotros propugnamos, es que la figura del Defensor del Pueblo no es una figura más política, sino que es una figura muy especial. Ya lo considera así la doctrina jurídica porque el Defensor del Pueblo no olvidemos que es lo que denomina la doctrina, un magistrado de opinión. ¿Qué significa esto? Es una persona que si bien va a tener intervención no va a tener lo que en derecho se dice imperium o potesta que significa ni más ni menos que no tiene la posibilidad de hacer cumplir las cosas. El Intendente Municipal es un cargo que tiene imperium, significa justamente el hecho que puede decidir cosas. El magistrado de opinión, el Defensor del Pueblo es una personalidad que va a ser importante en la medida que su figura sea trascendente y sea una autoridad moral, de acuerdo a su trayectoria, a su curriculum, a su pasado, que haga que las autoridades comunales de las distintas áreas y a su vez el Concejo Deliberante, le presten mayor o menor atención a sus reclamos en función de quien sea la persona que lo ocupe. Los romanos a esto ya lo sabían, con la habilidad que tenían para crear Derecho, aquellas figuras que eran impotesta o sin imperium la más conocida era la que se decía el tribuno de la plebe que era una persona que solamente podía reclamar los derechos de los plebeyos ante el avasallamiento del Estado y solamente podía ocupar esta figura una persona que hubiera recorrido todo el cursus honorum de la carrera. Vale decir que previamente debería haber sido cónsul, que era la figura principal de lo que la República Romana sería un Presidente del Ejecutivo de las fuerzas militares. ¿Por qué razón le daban el tribuno a la plebe? Porque solamente podía reclamar, solamente podía hablar, con lo cual su argumento y su fuerza equiparaba la opinión y el prestigio que pudiera tener para omitir esa opinión. No nos olvidemos que en la Ordenanza de creación del Defensor del Pueblo, esta es la situación. Necesitamos una figura fuerte, una figura respetada, con experiencia, que reconozca en los recovecos de la burocracia y que reconozca cuales pueden ser las trampas de aquellos órganos burocráticos de la misma Municipalidad para diferir en contestaciones, para dar respuestas adecuadas y para permitir algún tipo de investigación. Por eso creemos que no es el mejor camino, si bien puede estar empapado en un tema populista de que la elección popular puede llevar a las personas más aptas, sino que creemos que es una persona que debe ser justamente analizada en función de la trayectoria la cual manifestó, en la cual se elige un Defensor del Pueblo. Por eso creo que la participación tanto de las sociedades de fomento, de las organizaciones no gubernamentales, que están aprobadas y reconocidas como entidades de bien público en la Municipalidad, o sea que no son cualquiera, y a su vez los consejos profesionales, que están creados por las leyes y regulados como tales, le da la seriedad suficiente a esta elección, para que justamente nos sugieran los nombres de aquellas personas que sean las más capacitadas y que realmente puede ser eficaz su obra. Porque puede ser que creemos una figura que se convierta rápidamente en otra figura política y no desempeñe el rol para el cual nosotros creemos que debe existir el Defensor del Pueblo. Puede ser que lo que nos ha trabado la elección de Ombudsman en una década, que era justamente meterlo en el ámbito de lo político, lo vuelva a hacer. Porque en una elección hay matices, por un lado hay un proyecto que habla que se pueden presentar estructuras políticas, en el otro hay una sugerencia que no, pero quién nos asegura –y aparte les pregunto a todos nosotros, que somos hombres de la política- quiénes están más capacitados para presentar candidaturas, aunque no vayan por partidos políticos, que no sean las estructuras políticas de los partidos que existen. Está bien no estará en la boleta el nombre del partido, pero todos sabemos que los partidos políticos son los que pueden dar mayor posibilidad en el frente político, con lo cual estaríamos disfrazando la obtención de un cargo por algo que sería justamente de mayor utilización popular. Y en verdad los estaríamos engañando, porque lejos de alejarlo del cuestionamiento político, que permitió la no

elección, estaríamos justamente metiendo el factor político por la ventana, por medio de una elección que teóricamente no habría participación política, pero en definitiva actuarían sus estructuras. Con lo cual creo que no sería conveniente para la vía posterior de lo que es el Ombudsman, en cambio sí me lo asegura la no politización en este sentido, la participación de todas las entidades conocidas como serias y reconocidas por toda la sociedad, donde justamente uno de los factores que yo creo que habría que aportar al sistema democrático, es la mayor participación de organismos y de organizaciones intermedias, para que justamente haya un ida y vuelta entre las estructuras políticas tradicionales y las estructuras donde se agrupa en realidad la sociedad. A su vez creo que no es menor el tema que se ha hablado acá de lo que sería en esta situación crítica que tiene el Municipio, que estamos hablando de suspender servicios básicos como la recolección de residuos pasándola a una frecuencia 3, como que hay salas sanitarias donde ya no se ha establecido la seguridad y estamos justamente con empleados municipales que se quedan los turnos de noche. Creo que el monto que implicaría en una ciudad como Mar del Plata, el Partido de General Pueyrredon, donde estamos hablando de una ciudad donde hay 410.000 personas inscriptas en el padrón en las últimas elecciones. Realmente no es un factor menor, aquí se habla libremente se hacer una elección y no tenemos un presupuesto. Si alguno de ustedes consultara a la Junta Electoral, sabría que el factor de iniciar una elección en un distrito como Mar del Plata, sería de un valor que no bajaría menos de \$350.000.= o \$400.000.=. Creo que cuando estamos mirando las partidas en donde hacemos realmente ahorro de recursos, no estamos hablando de una cifra menor. Con lo cual creo que por los argumentos expuestos, no es un tema elitista consultar a las asociaciones de fomento, no es un tema elitista consultar a los colegios profesionales y menos aún a las ONGs que tienen un perfil de bien público, consultar acerca de qué personas ellos creen que deben ser justamente la terna que ejerza las funciones de Ombudsman, como defensor oficial titular y los dos suplentes.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Simplemente para remarcar el espíritu de consenso que ha primado a la hora de trabajar sobre este tema del Ombudsman. Bien lo decía el concejal Salas, desde el 5 de enero hemos puesto manos a la obra los distintos sectores, y para no repetirlo, pero 17 concejales hemos logrado consensuar y firmar un proyecto en conjunto, y el resto en realidad más allá de algún matiz –salvo este tema puntual de la consulta de acuerdo con otras cuestiones- hemos buscado un método que sea lo más participativo posible. Señor Presidente más de 500 entidades van a estar habilitadas para participar de la elección del Ombudsman, lo que habla a las claras del grado de representación que esto puede tener, y definitivamente y que me parece que es lo más importante, el Concejo Deliberante en pleno ha logrado acordar un mecanismo, que permita que en muy poco tiempo más, y sin mayor cantidad de excusas y dilaciones, podamos entonces definir esta figura que desde hace tiempo la tenemos en el debe y no el haber precisamente. Así que con esos simples fundamentos vamos a apoyar el proyecto de reglamentación que hemos acordado.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: No pensaba hacer uso de la palabra pero algunas cosas que afirmó el doctor Rosso me obligan a hacerlo. Primero él habla de una figura fuerte, y la verdad que como justicialista siento que lo habla desde el elitismo, porque él dijo que este es un tema populista. Nosotros los justicialistas nos cansamos de escuchar el tema del populismo, que éramos populistas, que hacíamos demagogia. Nosotros entendemos que si van a participar 500 entidades, el sistema de selección no es malo, pero seguimos creyendo al igual que el concejal Romanín que la mejor manera elegir el Defensor del Pueblo es a través de una consulta popular. Él habló de una figura fuerte y que la garantía de la figura fuerte era la manera que se iba a seleccionar, a través de 500 entidades. La verdad que consensuar 500 entidades y realizar reuniones de 500 entidades, creemos que probablemente sea más costoso que una consulta popular. Pero más allá de eso, si no se hace desde el elitismo, nos gustaría que participaran las entidades, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones empresarias. Y además a nosotros que nos digan que a través de este mecanismo va a surgir una figura fuerte, con las características necesarias de un Defensor del Pueblo, nos parece realmente que es subestimar a la gente hacer este tipo de afirmaciones, porque para nosotros no hay mejor manera de elegir a un Defensor del Pueblo que a través del voto de la totalidad del pueblo de General Pueyrredon. En ese sentido señor Presidente nosotros creemos que tampoco se puede decir que no va a haber política si hay distintas entidades intermedias, porque en cada una de estas entidades intermedias está también la decisión política y el partidismo político de cada uno de los que la componen. Por eso señor Presidente más allá que entendemos que lo fundamental es que de esta sesión pueda salir un Defensor del Pueblo de la mejor de las maneras, creemos que no se tiene que agredir pensando que lo que los demás estamos impulsando es elitismo o es populismo. Nosotros sinceramente pensábamos que esta era la mejor manera de elegir a este Defensor y que no hay ningún tipo de garantía, que si se elige de la manera que dice el concejal Rosso, va a ser una figura fuerte, y si no se elige de esa manera parecería que va a ser una figura débil, y esto nosotros no lo podemos tolerar desde ningún punto de vista, máxime cuando el bloque al cual pertenece el concejal Rosso, permanentemente ha hablado del nombramiento de los delegados a través de una consulta popular. Que también tiene su costo y nosotros también como bloque nos alegramos que el delegado de Batán se vote a través de una consulta popular. Y si habláramos a cada momento en la democracia de los costos de las consultas populares, probablemente tendríamos que hacer un balance entre costo y beneficio, y alguna vez analizar si se hace necesario las elecciones en la Argentina a partir de este momento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente para decirle al ingeniero Salas, que desde esta bancada en ningún momento –creo que ha escuchado mal- salió el vocablo populista o alguno similar. Lo que sí salió por boca del concejal Rosso, fue que la figura que tenía que salir, lo que representaba el Ombudsman o el Defensor del Pueblo es un magistrado de opinión, que no es un juez de faltas, es un magistrado de opinión, la fortaleza debe estar dada por su asepsia política, ahí es donde va a estar la fortaleza

del Ombudsman, es decir, aquella persona que no tenga ningún compromiso de índole político, que son las personas -aquellas que tienen el compromiso político- las que son impulsadas por un mecanismo electoral que lo alimentan los grupos políticos internos de algún partido y estructuras políticas. Esa es la diferencia entre la fortaleza que debe requerir el Ombudsman. Y yo pregunto, ya que se está en una política de elección popular, ¿por qué no elegimos a los jueces de falta por elección popular?, que significan como en el fútbol los jueces de raya. ¿Quién merece más respeto desde el punto de vista científico jurídico, la persona que tiene que tener dentro de su órbita todos los problemas que le llegan al Defensor del Pueblo o aquel que tiene que poner por ejemplo una multa a una persona que pasó un semáforo?, que ni siquiera necesita mínimos conocimientos de derecho. Me parece que la figura del Ombudsman comparada con los jueces de falta, no puede de ninguna manera compararse, y sin embargo para elegir los jueces de falta existe una Ordenanza, que precisamente nosotros hemos presentado un proyecto que modifica esto, para que no siga la cuestión elitista de elegirlo entre componendas de bloques, entre componendas de partidos políticos, y que sí tenga autoridad el Colegio de Abogados con sus institutos, que es precisamente donde ahí nace la cientificidad de los mismos. Por lo tanto vuelvo a repetir que la fortaleza del Ombudsman está en la asepsia política, no va a haber motivación de ninguna persona que esté capacitada para ser Defensor del Pueblo si se elige un mecanismo electoral. No me imagino a ninguno de los candidatos pegando afiches en una calle, en un spot televisivo, diciendo: “Elíjanme como Ombudsman que yo soy el mejor”, realmente toda la gente que está en condiciones intelectuales de poder serlo, no se presta a ninguna de estas cuestiones. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Lo único que quiero acotar es, que lástima que el bloque del concejal Palacios cuando se propuso al último Juez de Faltas, Musmare, no haya presentado este tipo de proyecto que propone hoy día. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Otro de los temas que habíamos acordado –más allá del Reglamento-, esto lo habíamos acordado todos los bloques, era que la figura del Defensor del Pueblo, iba a entrar en funciones a partir que se lograra el equilibrio presupuestario. Justamente esta aclaración es a los efectos que no se creyera que en medio de esta crisis grave que vive el Municipio, se creaban nuevas estructuras y se creaban nuevos cargos. Nada más que para hacer esa aclaración.

Sr. Presidente: Señores concejales, tenemos que tratar dos despachos. Uno que es común a los tres expedientes, que está relacionado con la modificación de la Ordenanza original, en cuanto a que el titular no designa a los dos adjuntos. En consideración el primer despacho de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Salvo que los concejales consideren conveniente otra modalidad, voy a ir sometiendo a votación los expedientes en el orden en que se fueron presentando. Expediente 1257-V-02, es el proyecto elaborado por el concejal Romanín, proyecto de Decreto, sírvanse marcar sus votos en general: rechazado. Expediente 1301-J-02, proyecto del Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos en general: rechazado. Decreto de varios señores concejales. Esta Presidencia quisiera sugerir una modificación en el Anexo, ya que hay un problema de fecha, que me parece que hay que considerarlo. El artículo 4º del Anexo, establece el tiempo para la inscripción en el registro de postulantes, y el tiempo para la inscripción en el registro de postulantes tiene que estar en función de la conformación del órgano fiscalizador, es decir, el órgano fiscalizador que es el Colegio de Escribanos, por lo tanto al texto que dice: “La inscripción en el registro de postulantes se realizará a partir del primer día hábil de sancionada la presente”, creo que hay que modificar eso y supeditarlo a la fecha en que se designe el órgano fiscalizador, que es el Colegio de Escribanos. Con esa modificación, si la aprueban los señores concejales, someto a consideración el proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Los Presidentes de Bloques habían acordado un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:30 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 16:05 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Fernández Puentes y Romanín

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO UN PLAN GENERAL DE REGULARIZACIÓN
TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1315-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente el proyecto del Departamento Ejecutivo referido a una moratoria en dos etapas, una contemplando aquellos atrasos entre 1997 y el año 2000, y otro correspondiente a los atrasos propios del año 2001 hasta el 28 de febrero del 2002, consiguió el consenso generalizado de los bloques políticos integrantes de este Cuerpo, con algunas modificaciones en particular, que hago una pequeña síntesis con el objeto de poner en conocimiento de todos los señores concejales y después por Secretaría se dará lectura sin duda con más especificidad. Se modifica el artículo 4º, donde se mencionaba un certificado de crédito recíproco, aún no aprobado, por lo tanto se dice que se podrá pagar esta moratoria con la refinanciación de la deuda que se mantiene con la Municipalidad de acuerdo a lo que oportunamente dictamine el Concejo Deliberante. Asimismo en el artículo 5º, donde se establece el destino de los fondos de la moratoria correspondiente de enero

del 2001 a febrero del 2002, se establece la misma redacción que proponía el Departamento Ejecutivo, agregando que el destino de estos fondos pueden ser los aquí señalados y otros, y sujetos a una modificación presupuestaria que tendrá que elevar el Departamento Ejecutivo y por lo tanto en su oportunidad tratará el Concejo Deliberante el destino final de los fondos conseguidos por medio de esta moratoria. Asimismo se modifica en el artículo 10º, tratando de que no emitan, no se expidan títulos ejecutivos durante la vigencia de los 30 días de la moratoria, a fin de evitar, iniciar juicios durante ese período, haciendo la salvedad en el caso de que pudiera producirse una prescripción, que sí en ese caso, se podrá emitir el título ejecutivo pertinente. Y con respecto al artículo 20º, que es el otro artículo que se modifica de lo propuesto por el Departamento Ejecutivo, que contemplaba la posibilidad que el Departamento Ejecutivo analizara situaciones particulares de empresas que podían como consecuencia de su situación afectar los niveles de empleo en la ciudad de Mar del Plata, se establece que el Departamento Ejecutivo podrá otorgar doce cuotas más de las autorizadas en los términos generales de la Ordenanza, si se presentara situaciones debidamente fundadas, con respecto a las situaciones de la empresa, y en caso de que para mantener la ocupación de fuerza laboral y el funcionamiento de la empresa, se necesitaran más cuotas, tendrá que venir el correspondiente expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación en el momento oportuno. Por lo tanto en base a estas modificaciones, yo creo señor Presidente que estamos en condiciones de votar en general este proyecto que ha conseguido la unanimidad, y después de cada caso, la Secretaría nos dará la redacción definitiva de los distintos artículos que integran esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente nosotros vamos a acompañar con el voto este plan general de regularización tributaria, que nos propone el Departamento Ejecutivo. Coincidimos con los objetivos del proyecto, que habla de la recuperación de la cartera de morosos de la Municipalidad, la aplicación a obras y servicios básicos presentados por el Municipio, y la recuperación de la confianza del contribuyente. Creemos que le estamos dando una herramienta, que si el Departamento Ejecutivo agudiza la imaginación, le puede servir para acercarse un poco al contribuyente y recibir la colaboración presupuestaria que tanto necesitamos en este período de crisis. Hemos hecho algunas reformas en trabajo en Comisión, tal como lo indicó el concejal Benedetti, y nos hubiese gustado que en el tratamiento de este proyecto, hubiésemos tenido otros elementos, tales como los que aprobó el Concejo Deliberante, a través de un pedido de informes al Departamento Ejecutivo, sobre los \$70.000.000.= que figuran en el presupuesto, en deuda de origen, y que ha sido dado a consultoras externas. No hemos logrado que el Departamento Ejecutivo nos informara el estado de los juicios, los abogados que lo poseen, qué tramitaciones han hecho, qué cobros han hecho, qué honorarios han percibido y qué rendición de cuentas ha realizado a la Municipalidad. Porque queríamos por lo menos saber si estos mecanismos que ha usado el Departamento Ejecutivo para tratar de recuperar la deuda de morosos, han tenido eficiencia o no. Presumimos que no. Por eso hemos pedido que se suprima del artículo 10º, la posibilidad de seguir extendiendo estos juicios ejecutivos a consultoras externas. Creemos que no solamente esta Ordenanza le puede dar la herramienta al Departamento Ejecutivo para lograr un índice de mayor cobrabilidad. Creo que se deben agotar todas aquellos recursos que hagan a la confianza del contribuyente en la autoridad municipal como para que la gente pueda acercarse a este plan de regularización. La letra fría de la Ordenanza no va a lograr eso. Creemos que es importante todas las medidas que pueda hacer el Departamento Ejecutivo, para recuperar la cartera de morosos. Creo que si no hacemos hincapié en una voluntad de recuperación de deuda, estamos contribuyendo a la caída del presupuesto municipal, y si relacionamos esto con los proyectos conflictivos que tenemos en la Comisión, a los cuales debemos darle tratamiento, tales como el ajuste de sueldo al personal municipal, o el ajuste del artículo 59 al personal de la educación de las escuelas municipales, consideramos que la recaudación de la Municipalidad es donde tenemos que hacer fuerza para ir recuperando y poder así no llegar a los extremos que nos propone el Departamento Ejecutivo con los ajustes indiscriminados de sueldos del personal municipal. Creemos que debemos arbitrar las herramientas necesarias que nos permitan un mayor equilibrio presupuestario y llegar a los consensos necesarios como para lograr este, sin perjudicar los intereses particulares, que en este momento son difíciles de apreciar. Recomendamos al Departamento Ejecutivo la divulgación de esta nueva moratoria –porque ya hay una en vigencia- y que realice todos los esfuerzos necesarios para la recuperación de la cartera de morosos, y que conteste este pedido de informes que nosotros habíamos hecho, en el cual también le pedíamos la nómina de los 500 deudores más importantes de la Municipalidad, estuvieran en gestión judicial o no. Para tener conocimiento, y saber dónde entre todos tenemos atacar para lograr una mayor cobrabilidad. El Intendente Municipal, desde estas bancas, en una de las últimas sesiones, fue el defensor de este pedido de informes, esperamos que lo conteste a la brevedad porque nos va a dar los elementos necesarios para saber dónde tenemos que atacar. Y también si llegara la decisión de no contestar este pedido del Concejo Deliberante, hacemos nuestras las declaraciones que hizo ayer por una emisora local, donde decía que antes del fin de semana iba a estar publicitada en los medios locales, la nómina de los contribuyentes más importantes para que la ciudad la conociera. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veintiún artículos, con las modificaciones que se han propuesto. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular del artículo 1º al 3º, aprobado. Por Secretaría de dará lectura al artículo 4º.

Sr. Subsecretario (Dughetti): (Lee) “Artículo 4º: Tratamiento. Las deudas devengadas y vencidas antes del 31 de diciembre de 2000, podrán ser canceladas hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés de financiación mensual del cero cinco por ciento (0,5%), sobre saldos, conforme con la reglamentación que al efecto se dicte. Igual interés se aplicará a las deudas en trámite judicial. Asimismo, las sumas adeudadas podrán cancelarse mediante certificados de cancelación de deuda municipal, que oportunamente el Honorable Concejo Deliberante reglamentará y certificados por imposiciones indisponibles del sistema financiero”. Y el párrafo que sigue es igual.

Sr. Presidente: En consideración artículo 4º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 5º con las modificaciones propuestas: aprobado. Artículos 6º y 7º, aprobados. Artículo 8º con la modificación propuesta: aprobado. Artículo 9, aprobado; artículo 10º, con modificaciones: aprobado. Artículos 11º al 15º, aprobados. Artículo 16º al 19º, aprobados. El artículo 20º se dará lectura por Secretaría.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Artículo 20º: Para el caso de contribuyentes que realicen actividades económicas, inmersos en una crisis de eminente riesgo para la fuente laboral y su continuidad, lo que deberá acreditarse fehacientemente y ser reconocido por la autoridad de aplicación, el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda podrá autorizar la aplicación de planes especiales de pago de hasta sesenta (60) cuotas, para mayor cantidad de cuotas deberá contar con la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante. La reglamentación determinará el alcance de este artículo.”

Sr. Presidente: En consideración artículo 20º, aprobado; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN

62 -

DOS DESPACHOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: CREANDO EN ÁMBITO DEL PARTIDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN VIAL.
2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE UN CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN VIAL
(expte. 1074-U-01)

Sr. Presidente: En consideración la reconsideración del presente expediente, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:20

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-8868: Incorporando al Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios, la patología de sobrepeso y obesidad infantil (Sumario 6)
- O-8869: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la defensa de los derechos de los consumidores (Sumario 7)
- O-8870: Autorizando a la señora Jéssica Giselle Menna a afectar con el uso "mueblería", el local ubicado en avda. Carlos Tejedor 2402 (Sumario 8)
- O-8871: Autorizando al señor Raúl Alberto Taboada a afectar con el uso "lavado, fraccionamiento y envasado de verduras con venta mayorista", el inmueble ubicado en Mariano Acosta 3175 (Sumario 9)
- O-8872: Autorizando al señor José Luis Santos a transferir a su nombre el uso "polirrubro- ferretería", en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria 418 local 1 (Sumario 10)
- O-8873: Autorizando al señor Raúl Alberto del Carlo a afectar con el uso "venta de productos alimenticios, lácteos de granja y de despensa", el local ubicado en Matheu 4278 (Sumario 11)
- O-8874: Autorizando a la firma Lumicorp S.R.L. a afectar con el uso "armado y distribución mayorista de productos de computación y otros", el inmueble ubicado en Saavedra 3429 (Sumario 12)
- O-8875: Autorizando al señor Jorge Alejandro Tobares a anexar los usos "billar, metegol y entretenimiento de mesa" al ya permitido, en el local ubicado en Leandro N. Alem 3980/86 (Sumario 13)
- O-8876: Autorizando al señor Juan Carlos Colaneri a construir una segunda unidad de vivienda en el predio de su propiedad, sito en Jujuy 3641 (Sumario 14)
- O-8877: Autorizando al señor Leonardo Daniel D'archivio a anexar el uso "venta de repuestos y lubricantes" a los ya habilitados, en el local ubicado en la avda. Fortunato de la Plaza 4354/56 (Sumario 15)
- O-8878: Autorizando al señor Gustavo Manuel Mayora a anexar los usos "despensa y fiambrería" a los ya habilitados, en el local ubicado en la avda. Constitución 5195 (Sumario 16)
- O-8879: Autorizando al señor Pedro Salvador Sepúlveda a afectar con el uso "venta de prendas de vestir" junto al ya permitido, en el inmueble ubicado en Posadas 1799 (Sumario 17)
- O-8880: Autorizando al señor Maximiliano Miguel Heras a afectar con el uso "venta de repuestos del automotor y lubricantes", el inmueble ubicado en Estrada 4986 (Sumario 18)
- O-8881: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a desarrollar los distintos niveles educativos, en el inmueble ubicado en Figueroa Alcorta 1858 (Sumario 19)
- O-8882: Autorizando al señor Darío Abel Simoné a afectar con el uso "venta de maderas para techos y otros" el inmueble ubicado en la avda. Mario Bravo 2805 (Sumario 20)
- O-8883: Estableciendo la obligatoriedad de presentar ante el D. E. todas las solicitudes de excepción en las ordenanzas que regulan la prestación del servicio de transporte de personas (Sumario 21)
- O-8884: Autorizando al señor Antonio Bilancieri y la señora María Inés Misivoccia a afectar con el uso "exposición y venta de pinturas y otros", el inmueble ubicado en la avda. Edison 519 (Sumario 22)
- O-8885: Autorizando al señor Miguel Antonio Di Marco a anexar el uso "venta de tractores" a los ya permitidos, en el predio ubicado en avda. Luro 8123. (Sumario 23)
- O-8886: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 4595 (Sumario 24)
- O-8887: Autorizando al D. E. a donar al movimiento "Exploradoril Salesiano Batallón 21 Obra de Don Bosco", materiales de comunicaciones en desuso (Sumario 25)
- O-8888: Desafectando del régimen de la Ordenanza 10075, el inmueble ubicado en falucho 2175 (Sumario 26)
- O-8889: Autorizando al señor Carmelo Blas Di Guardo a afectar con el uso appart hotel, categoría "1 estrella" la construcción a ejecutarse en la calle Isla de Cerdeña s/n entre avda. Martínez de Hoz y calle Corbeta Uruguay (Sumario 27)
- O-8890: Concediendo permiso a la Asociación de Fomento Leandro N. Alem de Playa Grande, para la instalación de cuatro (4) reductores de velocidad en la calle Alem (Sumario 28)
- O-8891: Autorizando al señor Jorge Alfredo Sotelo, titular de la licencia de auto rural N° 29, a prestar servicio con un vehículo de su propiedad (Sumario 29)
- O-8892: Autorizando al señor Jorge Darío Lencina, titular de la licencia de auto rural N° 60, a prestar servicio con un vehículo de su propiedad (Sumario 30)
- O-8893: Otorgando permiso al colegio "La Sagrada Familia" - nivel polimodal - Obra Don Orione, para instalar un cartel con la leyenda "no estacionar" (Sumario 31)
- O-8894: Autorizando al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso de un espacio público, para la conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes. (Sumario 32)
- O-8895: Autorizando a la Iglesia del Nazareno a utilizar los espacios públicos para proyectar con carácter gratuito el filme "Jesús". (Sumario 33)
- O-8896: Otorgando a la fundación italiana "San Francisco de Asís" el usufructo de las fracciones fiscales en el paraje San Francisco (Sumario 48)
- O-8897: Modificando Ordenanza 11173, incluyendo el beneficio del boleto estudiantil para alumnos de escuelas nacionales (Sumario 49)
- O-8898: Declarando de Interés del municipio el sitio de Internet producido por el centro de ex soldados Combatientes de Malvinas (Sumario 51)

- O-8899: Delegación Municipal Puerto; eleva presentación de la Parroquia " La Sagrada Familia ", la que solicita autorización para uso de la plaza Italia el día 29 de marzo de 2002, a efectos de realizar el vía crucis viviente (Sumario 54)
- O-8900: Ejército de Salvación; solicita se autorice la realización de una procesión por calles de la ciudad, para recordar la muerte y resurrección de Cristo el 31 de marzo de 2002 (Sumario 55)
- O-8901: Paseo Explanada; efectúan donación de diversos objetos a la municipalidad de General Pueyrredon (Sumario 56)
- O-8902: Encomendando al D. E. La realización de una auditoría integral de la gestión comprendida entre el 10-12-99 y el 28-02-2002 (Sumario 57)
- O-8903: Estableciendo que el D.E. para contraer, percibir, aceptar o acordar préstamos, financiaciones o refinanciaciones de deuda municipal en otra moneda que no sea la de curso legal deberá contar con la autorización del H.C.D. (Sumario 59)
- O-8904: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 13663 (Sumario 60)
- O-8905: Estableciendo un Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (Sumario 61)
- O-8906: Creando en el ámbito de General Pueyrredon el Programa Municipal de Educación Vial. (Sumario 62)

Resoluciones:

- R-1663: Declarando de interés la iniciativa de creación y desarrollo de actividades de la Asociación Civil de Asistencia a Víctimas denominada "Compromiso". (Sumario 34)
- R-1664: Declarando de interés el desarrollo de las actividades del grupo vocal de cámara "Coro del Barrio Constitución". (Sumario 35)
- R-1665: Declarando de interés la labor de la institución "Conciencia". (Sumario 36)
- R-1666: Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que prosiga con los trámites a efectos de proceder al llamado a licitación de la Unidad Turística Fiscal Complejo Punta Mogotes. (Sumario 37)
- R-1667: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el itinerario del grupo musical integrado por Claudio Corradini, Florencia García y Oscar Moyano (Sumario 50)

Decretos

- D-977: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y Sumario s. (Sumario 38)
- D-978: Convalidando el Decreto N° 39 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al Concejal Diego García Conde para integrar la Comisión Mixta de Seguridad en las Playas. (Sumario 39)
- D-979: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 16042-6-2001 Cuerpo 1. (Sumario 40)
- D-980: Aprobando el reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo. (Sumario 60)

Comunicaciones

- C-2279: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione, la creación en la Dirección General de Cultura y Educación, de un área destinada a la "Educación Municipal". (Sumario 41)
- C-2280: Solicitando el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la reparación de las calles Federico García Lorca y Calabria. (Sumario 42)
- C-2281: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del Programa Cultural de los Barrios "Hacer lo Nuestro". (Sumario 43)
- C-2282: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la respuesta a los reclamos efectuados por el Consejo Escolar respecto del estado de las obras paralizadas y arreglos en establecimientos educativos. (Sumario 44)
- C-2283: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para posibilitar que los contribuyentes puedan abonar las cuotas vencidas de las tasas municipales sin recargo, imputando el mismo a la siguiente emisión. (Sumario 45)
- C-2284: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la denuncia formulada respecto de bienes, sustraídos del depósito del Parque Camet. (Sumario 46)
- C-2285: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a los derechos por publicidad y propaganda correspondientes a promociones, stands, banners y volantes. (Sumario 47)
- C-2286: Solicitando al D. E. Informe respecto a la designación del Presidente del Ente de Turismo, Cultura y Deportes, como así también de los Directores Ejecutivos de Turismo y Deportes (Sumario 52)
- C-2287: Solicitando al D. E. que gestione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la admisión en todos sus cajeros automáticos, del pago de los haberes en "bono patacón" a empleados municipales y provinciales (Sumario 53)
- C-2288: Viendo con agrado que el D.E. realice un concurso para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial (Sumario 62)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8868

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2075

LETRA

U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporarse al Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios, dependiente de la Secretaría de Salud, la patología de sobrepeso y obesidad infantil.

Artículo 2º .- La Secretaría de Salud deberá alertar y concientizar a las comunidades educativas, respecto de las graves consecuencias derivadas de los malos hábitos alimentarios y sociales.

Artículo 3º .- Serán destinatarios de este programa, a partir de la inclusión de la patología mencionada en el artículo primero, la población infantil, niños de jardines de infantes y de establecimientos educativos de Educación General Básica del Partido de General Pueyrredon que padezcan sobrepeso y obesidad.

Artículo 4º .- La detección de casos vinculados a la mencionada patología, por docentes, equipos de salud, centros y subcentros, deberán ser comunicados al área de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8869

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1114

LETRA

C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la Defensa de los Derechos de los Consumidores.

Artículo 2º .- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por un (1) miembro de cada Bloque Político del Honorable Cuerpo, un representante del Departamento Ejecutivo y uno de los Tribunales de Faltas Municipales.

Artículo 3º .- Serán invitados a participar de la Comisión Mixta un representante de: la Red de Consumidores, el Servicio de Atención de Defensa del Consumidor, la Federación Consumidores Argentinos, la Asociación de Defensa del Consumidor y de la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina.

Artículo 4º .- Créase una Comisión Asesora de la Comisión Mixta creada por el artículo 1º, a la que serán invitados a participar un representante de: la Dirección General de la Producción, del Colegio de Abogados, Colegio de Escribanos, Colegio de Farmacéuticos, la Fundación Médica, la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP) y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (A.P.YM.E.).

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8870

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1153

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Jéssica Giselle Menna, a afectar con el uso "Mueblería", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 2402 esquina Zacagnini, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 110c, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente, se condiciona a no ocupar la vía pública con elementos y/o tareas propias de la actividad.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8871

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1155

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Raúl Alberto Taboada, a afectar con el uso "Lavado, fraccionamiento y envasado de verduras con venta mayorista", el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta n° 3175, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 86y, Parcela 9a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente, se condiciona a:

- a) Cumplimentar lo normado en la Ordenanza n° 11847.
- b) Presentar certificado de factibilidad de OSSE.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8872

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1156

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor José Luis Santos, a transferir a su nombre el uso "Polirrubro-Ferretería", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 418 local 1, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11 a, Parcela 1 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8873

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1157

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Raúl Alberto Del Carlo, a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios, Lácteos de Granja y de Despensa", el local ubicado en la calle Matheu n° 4278, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269j, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente, se condiciona a:

- a) Mantener delimitada una superficie mínima de 25 m2, destinada a carga y descarga en el interior del local.
- b) No ocupar la vía pública con tareas y/o elementos propios de la actividad.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8874

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1174

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Lumicorp S.R.L. a afectar con el uso "Armado y Distribución Mayorista de Productos de Computación - Oficinas Complementarias", el inmueble ubicado en la calle Saavedra n° 3429, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305h, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior, se condiciona a mantener la modalidad de comercialización descrita en la memoria ítem 2.1.5 a fs. 41 del expediente 11769-9-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1174-D-02 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8875

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1175

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Jorge Alejandro Tobares, a anexar los usos "Billar, Pool, Metegol y Entretenimientos de Mesa", al permitido de "Café-Bar", que se desarrolla en el local ubicado en la calle Leandro N. Alem n° 3980/82/84/86, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 340c, Parcela 9g de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO : O-8876

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1176

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Juan Carlos Colaneri, a construir una segunda unidad de vivienda ocupando el centro libre de manzana, según plano obrante a fs. 23 del expediente 11588-4-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1176-D-02 del H.C.D.), en el predio de su propiedad sito en la calle Jujuy n° 3641, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305m, Parcela 10a, Barrio San José de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo autorizado precedentemente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8877

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1177

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Leonardo Daniel D'Archivo, a anexar el uso "Venta de Respuestos y Lubricantes", a los usos permitidos y habilitados de "Balanceo de ruedas, taller de alineación y reparación de pequeños componentes, instrumental y piezas de recambio", que se desarrollan en el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4354/56, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 60d, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1179

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Gustavo Manuel Mayora, a anexar los usos "Despensa y Fiambrería", a los habilitados en el local ubicado en la Avda. Constitución n° 5195 esquina Roldán n° 1018, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 139o, Parcela 9b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8879

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1181

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Pedro Salvador Sepulveda, a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir", junto al uso permitido "Polirrubro" en el inmueble ubicado en la calle Posadas n° 1799, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 50g, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8880

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1182

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Maximiliano Miguel Heras, a afectar con el uso "Venta de Respuestos del Automotor y Lubricantes", el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 4986, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118 a, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8881

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1183

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a desarrollar los usos educativos de Educación Inicial, Educación General Básica (EGB) y Educación Polimodal, según lo establece la Ley Federal de Educación n° 24195, en el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Figueroa Alcorta 1858, cuyo predio se designa catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 51s, Parcela 18 del Barrio Colinas de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8882

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1184

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Darío Abel Simoné a afectar con el uso "Venta de Maderas para Techos - Molduras y Anexos - Depósito Complementario", el inmueble ubicado en la Av. Mario Bravo n° 2805, esquina calle Aguado, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 71a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a presentar plano de obra aprobado y/o regularizado.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8883

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1200

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese la obligatoriedad de presentar ante la dependencia competente del Departamento Ejecutivo, todas las solicitudes de excepción a lo establecido en las ordenanzas vigentes que regulan la prestación de servicios de taxi, remise, de excursión, transporte escolar, privado regido por la Ordenanza n° 14016 y en general, todos aquellos que presten un servicio de transporte de personas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo evaluará la viabilidad en cada caso y elevará al Honorable Concejo Deliberante en forma de proyecto, las presentaciones de los particulares que presten los servicios mencionados en el artículo anterior, acompañado del respectivo informe técnico dictado al efecto.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza n° 13979.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .-Autorízase, con carácter precario, al señor Antonio Bilancieri y la señora María Inés Misivoccia para la firma Antonio Bilancieri S.A. (en formación) a afectar con el uso "Exposición y Venta de Pinturas – Papeles Pintados y Vinílicos – Revestimientos y Accesorios" el inmueble ubicado en la Av. Edison n° 519, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17h, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a la presentación de plano de obra aprobado y/o regularizado.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8885

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1207

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .-Autorízase, con carácter precario, al señor Miguel Antonio Di Marco a anexar el uso "Venta de Tractores", a los permitidos "Taller Mecánico – Venta de Repuestos y Accesorios de Automotores – Tornería Mecánica – Rectificación de Motores – Venta de Lubricantes", que se desarrollan en el predio ubicado en Avda. Luro n° 8123 y Chilabert n° 1535, identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 54i, Parcelas 7, 8, 9 y 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8886

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1217

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 4595 que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4º**.- También se considerará obligatorio el tratamiento de vehículos de "transporte público de pasajeros, salas de espectáculos, hoteles, restaurantes, industrias "alimenticias, depósitos, obras detenidas o abandonadas, edificios de departamentos "con más de veinte unidades de viviendas, locales de acceso público, residencial "geriátrico, hogar de día para mayores, refugio nocturno para mayores, hogares para "personas con discapacidad, centros de día para personas con discapacidad y "neurosiquiátricos, con la periodicidad que se determine en la reglamentación de la "presente ordenanza".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8887

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1218

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la División Comunicaciones, a donar al Movimiento Exploradoril Salesiano Batallón 21 Obra de Don Bosco, materiales de comunicaciones en desuso, de acuerdo al detalle que seguidamente se consigna:

Dieciseis (16) transeptores de mano Motorola P100

Once (11) transeptores de mano Yaesu 7009
 Una (1) Repetidora Motorola Mitrek
 Una (1) Repetidora Micor.

Artículo 2º - Intervenga la División Registro Patrimonial a fin de dar de baja los bienes detallados en el artículo 1º.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8888
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1228

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del régimen de la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial -, el inmueble ubicado en la calle Falucho 2175 de esta ciudad, conocido como "Villa Carmen" y denominado comercialmente "Hotel Laffayette", cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 209, Parcelas 8b y 9.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8889
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1241

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Carmelo Blas Di Guardo a afectar con el uso Appart Hotel, categoría "1 Estrella" la construcción a ejecutarse de acuerdo al plano de anteproyecto obrante a fojas 41 del expediente 17445-0-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1241-D-02 H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Isla de Cerdeña s/n, entre Avenida Martínez de Hoz y calle Corbeta Uruguay, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 86, Parcela 16, barrio Faro Norte del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a cumplimentar la normativa específica que regula el desarrollo de la actividad, prescriptas en las ordenanzas n° 6937, 6978 y 7197.

Artículo 3º .- La construcción deberá respetar todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8890
NOTA H.C.D. N° : 444

LETRA A **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Concédese permiso a la Asociación de Fomento Leandro N. Alem de Playa Grande, con sede en la calle Saavedra 264 de Mar del Plata, para la instalación de cuatro (4) reductores de velocidad en la calle Alem, entre las calles Almafuerde y Alvarado, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en la Ley Provincial 11430 - Código de Tránsito.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá las características de la señalización horizontal y vertical de dicho sector.

Artículo 3º .- Déjase establecido que los trabajos a ejecutar estarán a cargo de la mencionada Asociación de Fomento.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8891

NOTA H.C.D. N° : 666

LETRA S

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Jorge Alfredo Sotelo, DNI 12234648, titular de la licencia de auto rural n° 029, a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, Dominio RLQ 380, modelo 1994, exceptuándolo de cumplimentar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5º del Decreto 2343/98 reglamentario de la Ordenanza n° 11999.

Artículo 2º .- La unidad autorizada deberá cumplir con la verificación técnica vehicular, previo al inicio de actividades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8892

NOTA H.C.D. N° : 846

LETRA L

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Jorge Darío Lencina, DNI 12158913, titular de la licencia de auto rural n° 060, a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, Dominio RUF 878, modelo 1994, exceptuándolo de cumplimentar lo dispuesto en el inciso B) del artículo 5º del Decreto n° 2343/98 reglamentario de la Ordenanza 11999.

Artículo 2º .- La unidad autorizada deberá cumplir con la verificación técnica vehicular, previo al inicio de actividades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8893

NOTA H.C.D. N° : 184

LETRA O

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso al Colegio "La Sagrada Familia" - nivel polimodal - Obra Don Orione, con domicilio en la calle Magallanes 3792 de Mar del Plata, para instalar un cartel con la leyenda "NO ESTACIONAR", frente a la entidad.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá el lugar exacto donde se emplazará la señalización autorizada mediante el artículo precedente.

Artículo 3º .- Déjase establecido que los gastos que demande la instalación del cartel indicativo estará a exclusivo cargo de la entidad citada en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8894

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 247

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso del espacio público en la rotonda del monumento al General San Martín ubicada en la Avenida Luro y Mitre, el día 3 de abril de 2002 a las 12,00 horas, con motivo de llevar a cabo un acto en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, en el caso de corresponder,

deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), previo a la iniciación del acto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8895

NOTA H.C.D. N° : 250

LETRA I

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Iglesia del Nazareno - Distrito Costero Argentino con sede en la calle Italia n° 3710 de la ciudad de Mar del Plata, a utilizar los espacios públicos, en los días del mes de abril que se detallan a continuación, en el horario de 19,00 a 21,00, para proyectar con carácter gratuito el filme "Jesús":

- Días 8, 18 y 29: Plaza Mariano Moreno sita en Avenida Colón y Marconi.
- Días 11, 25 y 26: Plazoleta Almafuerte ubicada en Almafuerte, Laprida y Diagonal del Ombú.
- Días 12, 16 y 30: Plazoleta Pablo VI, ubicada en San Juan y San Lorenzo.
- Días 15 y 23: Avenidas Juan B. Justo e Independencia.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez concluida la actividad.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8896

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1094

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Fundación Italiana "San Francisco de Asís" el usufructo por el término de veinte (20) años, en concordancia con lo que establece el artículo 2828 del Código Civil, de la fracción fiscal del dominio municipal ubicada en el Paraje San Francisco, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 750, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula n° 163.660, para ser destinada a los fines específicos de su actividad cultural y social según actuaciones obrantes en el expediente n° 15184-8-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1094-D-2002 HCD), de acuerdo con el Contrato de Usufructo que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo reservará la fracción identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 752 a efectos de ampliar el usufructo conferido por el artículo anterior, en la medida que se cumplieren las construcciones proyectadas.

Artículo 3º .- Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo de la usufructuaria.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I CONTRATO DE USUFRUCTO

Entre los suscriptos, por una parte la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal.....con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de esta ciudad, y por la otra la Fundación Italiana San Francisco de Asís, representada en este acto porD.N.I. n° con domicilio en la calle..... de la ciudad de Mar del Plata, quienes en adelante se denominarán "La Municipalidad" y "La Usufructuaria" respectivamente, se obligan a cumplir el presente contrato sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: “La Municipalidad” otorga a “La Usufructuaria” el usufructo de la fracción del dominio municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 750, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula nº 163.660, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° y Decreto del

SEGUNDA: La fracción otorgada según la cláusula primera, será destinada por “La Usufructuaria” a los fines específicos de su actividad cultural y social.

TERCERA: El plazo de duración del presente contrato de usufructo será de veinte (20) años a partir de la firma del mismo en concordancia con lo establecido en el artículo 2828 del Código Civil.

CUARTA: Se deberá formalizar escritura pública para el presente contrato (Art. 1184 C.C.) estando a cargo de “La Usufructuaria” los gastos y honorarios que demande el acto notarial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de la Ordenanza y Decretodel

QUINTA: Serán a cargo de “La Usufructuaria” el pago de impuestos, tasas y contribuciones que genere el inmueble durante el usufructo.

SEXTA: Ante el incumplimiento por parte de “La Usufructuaria” de las obligaciones pactadas en el presente contrato, operará la mora en forma automática, teniendo "La Municipalidad" la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o declarar disuelto el usufructo.

SEPTIMA: En caso de disolución de “La Usufructuaria” se dará por concluido el plazo otorgado por el presente contrato y las mejoras existentes en la fracción mencionada en la cláusula primera, pasará a integrar el patrimonio municipal.

Ambos contratantes hemos leído íntegramente el presente contrato, el que aceptamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes, fijando la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8897

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1232

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 7796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Serán sus beneficiarios los alumnos regulares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita de nivel post-primario, polimodal, secundario municipal, provincial y nacional, de formación profesional provincial y alumnos becados con el cien por ciento (100 %) de colegios privados cuando éstos perciban subsidios no menores al ochenta por ciento (80 %) para salarios docentes, ya sea en cargos u horas cátedras en sus respectivas plantas orgánicas.

Artículo 2º.- Deróganse las Ordenanzas n° 10825 y 11173.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8898

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1279

LETRA

AM

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el sitio de internet confeccionado por el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de Mar del Plata, Personería Jurídica n° 7275, cuya denominación es www.malvinasmdp.org.ar.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente al Presidente del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, Señor Alejandro Caliguri.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8899
NOTA H.C.D. N° : 303

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el uso del espacio público de la Plaza Italia sita en las calles 12 de Octubre y Don Orione a la Parroquia “La Sagrada Familia”, el día 29 de marzo de 2002 a partir de las 20 horas, para la realización del Vía Crucis Viviente del Puerto.

Artículo 2° .- La autorización concedida en el artículo anterior comprende la utilización del espacio verde, el escenario del auditorium y los vestuarios sitos en la mencionada plaza.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Asimismo, procederá a la limpieza del sector una vez terminada la actividad, quedando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8900
NOTA H.C.D. N° : 309

LETRA E **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el uso del espacio público de la Plaza Italia sita en las calles 12 de Octubre y Don Orione a la Parroquia “La Sagrada Familia”, el día 29 de marzo de 2002 a partir de las 20 horas, para la realización del Vía Crucis Viviente del Puerto.

Artículo 2° .- La autorización concedida en el artículo anterior comprende la utilización del espacio verde, el escenario del auditorium y los vestuarios sitos en la mencionada plaza.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Asimismo, procederá a la limpieza del sector una vez terminada la actividad, quedando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8901
NOTA H.C.D. N° : 321

LETRA P **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada por las arquitectas Silvana Buttó y Alejandra Ibañez pertenecientes al Grupo Isa S.R.L., consistente en los objetos que se detallan a continuación, a fin de ser incorporados al patrimonio de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon:

- Gigantografía de la Rambla Bristol (vinilo, 24 m de largo por 3,30 m de alto).
- Rambla con vitrinas (fibrofácil, 10 m de largo por 1,50 m de ancho).
- Video Historia de Mar del Plata.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará la dependencia que tendrá a su cargo la tenencia y exhibición de los bienes mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8902**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1311**LETRA** J**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización, en el plazo de diez (10) días de promulgada la presente, de una auditoría integral utilizando para ello todos los recursos a su alcance, de la gestión comprendida entre el 10 de diciembre de 1999 y el 28 de febrero de 2002, elevando a este Honorable Cuerpo las conclusiones de la misma en el plazo antes indicado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8903**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1314**LETRA** AM**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Establécese que el Departamento Ejecutivo para contraer, percibir, aceptar o acordar préstamos, financiaciones o refinanciaciones de deuda municipal, en otra moneda que no sea la moneda de curso legal en la República Argentina, deberá contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante, incluso para préstamos ya autorizados

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8904**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1257**LETRA** V**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza n° 13663, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º: El Honorable Concejo Deliberante designará dos Defensores Adjuntos, denominados primero y segundo respectivamente, en sesiones públicas convocadas a tales efectos y requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo. Los Defensores Adjuntos asistirán en sus funciones y lo reemplazarán, según su orden al Defensor del Pueblo, en caso de ausencia, suspensión o enfermedad. La duración en sus cargos será la misma que la del Defensor del Pueblo. En los casos del artículo anterior, dentro de los treinta días del acto que reconociere su cese, el Honorable Concejo Deliberante en sesión pública y mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo, designará un nuevo Defensor del Pueblo que durará en sus funciones, exclusivamente por el lapso que resta para la finalización de tareas del Defensor del Pueblo sustituido.

Los adjuntos podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el defensor del pueblo y poseerán las mismas incompatibilidades, pudiendo - asimismo - ser removidos por las mismas causales previstas en la presente.

Percibirán una retribución equivalente al cargo de subsecretario del Departamento Ejecutivo, que nunca será inferior a cinco sueldos mínimos.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8905**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1315**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Establécese el Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que tendrá como objetivos:

- Recuperación de la cartera de morosos de la Municipalidad.
- Aplicación a obras y servicios básicos prestados por el Municipio.
- Recuperación de la confianza del contribuyente.

Artículo 2º .- BENEFICIARIOS. Los contribuyentes y demás responsables, exceptuados los agentes de retención y percepción, que adeuden tributos municipales y sus accesorios, que se presenten a regularizar su situación dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de esta ordenanza, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación que se dicte, quedarán comprendidos en el Plan General de Regularización Tributaria.

Artículo 3º .- ALCANCE. Podrán regularizarse las obligaciones generadas por Tributos Municipales devengadas y vencidas antes del 28 de febrero de 2002, hayan sido o no intimadas, provenientes de regímenes de regularización anteriormente establecidos, verificadas en proceso concursal, en proceso de determinación, en discusión administrativa o judicial, recurridas en cualquiera de las instancias o sometidas a juicio de apremio en cualquiera de sus etapas procesales, aún cuando hubiere mediado sentencia de trance y remate, provenientes de tributos, anticipos, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los conceptos mencionados.

Artículo 4º .- TRATAMIENTO. Las deudas devengadas y vencidas antes del 31 de diciembre de 2000, podrán ser canceladas hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés de financiación mensual del CERO CINCO POR CIENTO (0,5%), sobre saldos, conforme con la reglamentación que al efecto se dicte. Igual interés se aplicará a las deudas en trámite judicial. Asimismo, las sumas adeudadas podrán cancelarse mediante certificados de cancelación de deuda municipal, que oportunamente el Honorable Concejo Deliberante reglamentará y certificados por imposiciones indisponibles del sistema financiero.

Las deudas devengadas y vencidas a partir del 1 de enero de 2001, por su parte, podrán ser canceladas hasta en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que no contemplarán interés de financiación.

Artículo 5º .- Los fondos ingresados en el plan que comprenda la deuda vencida entre el 1º de enero de 2001 y el 28 de febrero de 2002 se afectarán a un fondo específico el que se destinará para realizar obras de bacheo y alumbrado y cubrir gastos correspondientes a las áreas de salud, educación y otros, de acuerdo con las modificaciones presupuestarias que oportunamente elevará el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º .- El acogimiento al presente régimen deberá efectuarse por la totalidad de las sumas y conceptos adeudados respecto del tributo por el cual se solicita su regularización, con la sola excepción de la deuda determinada en planes de pago suscriptos que se encuentren en condiciones de normal cumplimiento, cuya incorporación quedará sujeta a la voluntad del contribuyente.

Artículo 7º .- Para la adhesión al Plan es condición haber abonado previamente la cuota inmediata anterior devengada y vencida a la fecha de entrada en vigencia de éste.

Artículo 8º .- Las deudas devengadas y vencidas antes del 31 de diciembre de 2000, podrán ser canceladas hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, siendo el importe de cada una de ellas no inferior a PESOS DIEZ (\$10). El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda establecerá para las deudas devengadas y vencidas a partir del 1º de enero de 2001 los importes mínimos de las cuotas correspondientes a los convenios de pago que se suscriban.

Artículo 9º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio del presente régimen se considerarán firmes, careciendo los interesados del derecho de repetición. En la misma forma serán considerados los cheques y giros que se hubieren remitido al Municipio para amortizar, cancelar o garantizar deudas.

Artículo 10º .- Durante la vigencia del presente régimen no se expedirán títulos ejecutivos, salvo en aquellos casos que venzan en su prescripción.

Artículo 11º .- El pago de la primer cuota del Plan implicará el total reconocimiento, allanamiento y aceptación de las obligaciones fiscales incluidas y expresa renuncia a cualquier acción de reserva o reclamación por los períodos incluidos.

Artículo 12º .- En caso de existir convenios de pago vigentes, el contribuyente podrá solicitar su reformulación. La solicitud de acogimiento al régimen implicará la caducidad del citado convenio y la consideración de pago a cuenta de las sumas ingresadas, a fin de determinar el monto de deuda sobre el cual se aplicarán los beneficios y condiciones del presente.

Artículo 13º .- Los contribuyentes y demás responsables que tengan obligaciones fiscales en ejecución, para gozar de los beneficios del régimen, deberán allanarse por el total de la deuda reclamada judicialmente, autorizar a la homologación judicial del acuerdo que celebren conforme al mismo y tomar a su cargo el pago de los gastos causídicos habidos.

Artículo 14º .- BENEFICIOS. Condónase el total de los recargos e intereses que hayan devengado las deudas tributarias incorporadas al Plan, hasta el 30 de abril de 2002.

Artículo 15° .- Condónanse las multas establecidas en los artículos 43° y 44° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2900/01 y sus modificatorias) cuando los gravámenes municipales que ocasionaron las mismas hubiesen sido reconocidos e incluidos en el régimen de la presente.

El mismo criterio se aplicará a aquellas multas fijadas con posterioridad a la fecha de vencimiento del presente régimen, siempre que la obligación principal haya sido regularizada durante la vigencia del mismo.

Artículo 16° .- Aquellos contribuyentes que regularicen sus deudas en un solo pago, y no mantengan con esta Municipalidad convenios de pago activos, serán beneficiarios de los descuentos por buen cumplimiento establecidos por la Ordenanza n° 14330 y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen.

Artículo 17° .- AUTORIDAD DE APLICACION. La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 18° .- SANCIONES. El incumplimiento por parte del contribuyente por la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas para el caso de deudas devengadas y vencidas antes del 31 de diciembre de 2000 y tres (3) cuotas consecutivas o alternadas para las restantes deudas, o la falta de suscripción del respectivo acuerdo de facilidades de pago, implicará la caducidad automática del plan, con pérdida de los beneficios otorgados, permitiendo a la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, tomando como base de cálculo la deuda consolidada, con más los recargos, intereses y actualizaciones a aplicar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 19° .- PRESCRIPCIÓN. La presentación de acogimiento al régimen implicará el reconocimiento expreso de la obligación impositiva y revestirá el carácter de acto interruptivo de la prescripción, respecto de los montos reconocidos e incluidos en el acuerdo.

Artículo 20° .- Para el caso de contribuyentes que realicen actividades económicas, inmersos en una crisis de eminente riesgo para la fuente laboral y para su continuidad, lo que deberá acreditarse fehacientemente y ser reconocido por la autoridad de aplicación, el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda podrá autorizar la aplicación de planes especiales de pago de hasta sesenta (60) cuotas, para mayor cantidad de cuotas deberá contar con la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante. La reglamentación determinará el alcance de este artículo.

Artículo 21° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1074

LETRA

U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Educación Vial, que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2° .- La Dirección de Licencias dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, pasará a llamarse Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, la misma tendrá a su cargo la coordinación del Programa Municipal de Educación Vial, como así también las tareas que hasta el momento le son propias.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Programa Municipal de Educación Vial

El Programa Municipal de Educación Vial estará coordinado directamente por la Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología y tendrá como objetivo general prevenir los accidentes de tránsito y promover estilos de vida positivos a través de la concientización de la comunidad.

Este Programa intentará aunar los esfuerzos de muchas entidades sin fines de lucro, las que realizan una importante tarea en lo que a este tema se refiere, y coordinará la realización de estas actividades, en un accionar acorde a las necesidades de nuestra ciudad.

El Programa Municipal será prioritariamente de carácter educativo y tendrá también una tarea correctiva.

La Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, realizará cursos en distintas instituciones educativas en la Ciudad de Mar del Plata. Los mismos abarcarán niveles E.G.B. y Polimodal, así como las escuelas de verano, de educación especial y colonias.

Metodología

La Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología abrirá una inscripción para todas aquellas Instituciones sin fines de lucro que deseen colaborar en la implementación de este programa.

Asimismo, se realizarán convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de lograr la colaboración de esa institución en la prestación de los cursos de Educación Vial.

Una vez que se conforme el plantel de profesionales necesario, se comenzará a dar cursos en las distintas instituciones educativas, como así también en otras entidades que lo requieran.

Objetivos específicos:

- Transmitir información sobre el tema.
- Desarrollar un proceso colectivo de discusión.
- Desarrollar una experiencia de reflexión educativa común.
- Incorporar cada problemática dentro de un marco más amplio de promoción de la salud para la población.
- Motivar acciones conjuntas entre personas, instituciones y autoridades de la comunidad, tendientes a mejorar la calidad de vida de menores y adolescentes.
- Lograr que los niños y jóvenes actúen como agentes multiplicadores en los grupos de pares adultos que los rodean, con el fin de obtener una mejor irradiación del mensaje educativo.
- Promover el interés de los niños y jóvenes respecto de la problemática del tránsito en nuestra ciudad, incrementando el conocimiento que posee el grupo sobre la temática.

Para la implementación del Programa se considerarán las características particulares de cada grupo etéreo profundizando en los temas en los cuales los chicos están más comprometidos con el tránsito, por ejemplo: comportamientos como peatón, medidas de seguridad en el automóvil, en las bicicletas, señales, etc.

La propuesta de nuestros docentes será crear un espacio interactivo donde se incentive el aprendizaje a través de diversas técnicas y materiales construidos con el objetivo de elaborar los diferentes roles de los niños en el tránsito, que incluyen desde la exposición hasta la participación activa del alumno a través del juego.

La metodología utilizada es la de taller participativo. Se parte de los conocimientos de los niños elaborando la información errónea y construyendo un nuevo conocimiento que apunte a conductas de auto-cuidado en la participación en el tránsito.

El equipo encargado de esta tarea trabajará de forma interdisciplinaria, estará compuesto por integrantes de las distintas instituciones que se adhieran a este programa, como así también por profesionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El Programa de Educación Vial comprenderá cursos en Instituciones de Educación EGB y Polimodal, escuelas de verano, colonias y educación especial, atendiendo de manera diferencial cada problemática, puesto que la educación vial es un derecho de todos.

Aspectos Correctivos:

La Dirección dictará cursos solicitados por magistrados para la reeducación vial de infractores y contraventores, que serán dictados por profesionales idóneos y se pondrá especial énfasis en la problemática específica de cada caso.

Queda a criterio del magistrado, la obligatoriedad de la aprobación de las prácticas de manejo y rehabilitación a la conducción.

Los aspectos del curso serán: accidentología, Código Contravencional, legislación vigente, normativas de tránsito, señalamiento, faltas graves, leves, fuero civil y penal, manejo racional.

Se tendrá por objetivo el cambio de actitud sobre la infracción dándole profundidad en la causa referida por el Juez.

De no aprobar el examen teórico se le otorgará una segunda oportunidad.

RESOLUCIONES

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1094

LETRA

FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa de creación y desarrollo de actividades de la Asociación Civil de Asistencia a Víctimas denominada "Compromiso".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1664

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1261

LETRA

FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el desarrollo de las actividades del grupo vocal de cámara "Coro del Barrio Constitución".

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1665

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1152

LETRA

V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor de la institución "Conciencia".

Artículo 2º .- Encomendar al señor Presidente del Honorable Cuerpo la gestión, ante las dependencias que correspondan, de la implementación de los programas vigentes en los distintos niveles educacionales del sistema municipal.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1666

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1187

LETRA

C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, manifestando que dado los actuados satisfactorios de los pliegos del llamado a licitación de la Unidad Turística Fiscal Complejo Punta Mogotes, en las áreas de asesoría, contaduría y fiscalía, vería con agrado que se prosiga con los trámites pertinentes a efectos de proceder al llamado a licitación antes del inicio de la próxima temporada estival.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Señor Gobernador y al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1667

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1236

LETRA

PS

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la propuesta cultural "Un viaje por el Mercosur", a cargo del grupo integrado por los señores Claudio Corradini, Oscar Moyano y Florencia García, consistente en la realización de un itinerario musical por varias ciudades de los países que integran el Mercosur, difundiendo y conociendo los distintos ritmos de cada una de ellas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** D-977**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA****AÑO**

EXPTES. 1300-D-97, 2050-J-97, 1679-FRP-98, 1728-J-98, 2103-AM-98, 1277-J-99, 1411-U-99, 1486-J-99, 1531-J-99, 1752-J-99, 1781-J-99, 1824-J-99, 1928-D-99, 1227-U-00, 1254-U-00, 1478-J-00, 1547-FRP-00, 1586-J-00, 1703-J-00, 1719-FRP-00, 1730-J-00, 2064-U-00, 1214-AM-01, 1351-FRP-01, 1371-U-01, 1627-U-01, 1917-U-01, 1977-J-01, 2022-J-01, 2058-CJA-01, 1120-C-02, 1150-D-02 y NOTAS 856-M-01, 996-B-01, 5-O-02, 94-A-02, 109-T-02, 138-I-02, 154-A-02, 185-D-02, 196-V-02, 227-C-02, 241-F-02, 267-M-02.

DECRETO**ARTICULO UNICO:** Archívense los expedientes y notas de este H. Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1300-D-97: Encomendando a O.S.S.E. el llamado a licitación para la ejecución de una planta de tratamiento para efluentes transportados por camiones atmosféricos.

Expte. 2050-J-97: Implementando un sistema de reducción de cargas tributarias a empresas que realicen diferentes procesos con los residuos y efluentes.

Expte. 1679-FRP-98: Manifestando preocupación ante la posible implementación de proyectos negativos en la reserva natural puerto Mar del Plata.

Expte. 1728-J-98: Encomendando al D.E. a otorgar un subsidio para la finalización de la construcción de la capilla San Blas.

Expte. 2103-AM-98: Viendo con agrado que el D.E. instruya a las dependencias técnicas correspondientes, la proyección mar adentro de las instalaciones del Club de Pesca Mar del Plata.

Expte. 1277-J-99: Encomendando al D.E. a otorgar un subsidio a la asociación de fomento Las Américas.

Expte. 1411-U-99: Vetando la O- 7671, referente a la modificación de la ordenanza 10.075.

Expte. 1486-J-99: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para que se otorgue a la escuela de futbol "La amistad", un espacio para la práctica de ese deporte.

Expte. 1531-J-99: Dando respuesta a la C- 1857, referente a la arboestación de varios arroyos.

Expte. 1752-J-99: Poniendo en consideración del H.C.D. la actuación gratuita de la orquesta municipal de tango, el quinteto municipal de piano y cuerdas, el quinteto de vientos de la orquesta sinfónica municipal.

Expte. 1781-J-99: Solicitando al D.E. informe referente a los residuos domiciliarios acumulados durante "fines de semana largos".

Expte. 1824-J-99: Encomendando al D.E. designar un predio fiscal en Sierra de los Padres para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Expte. 1928-D-99: Creando a partir del 1º de enero de 2000, el Ente Autárquico Obras Sanitarias Mar del Plata.

Expte. 1227-U-00: Declarando de interés del H.C.D. el proyecto presentado por la consultora "Emprendimientos".

Expte. 1254-U-00: Dando respuesta a la R- 1406, referente a la declaración de interés de las obras de restauración del Instituto Saturnino Unzué.

Expte. 1478-J-00: Viendo con agrado que el D.E. realice estudios para determinar si corresponde declarar plaga a la paloma.

Expte. 1547-FRP-00: Ratificando interés por la preservación de la reserva natural puerto Mar del Plata.

Expte. 1586-J-00: Solicitando al D.E. tenga a bien informar los motivos por los cuales no se comunicó a la población la suspensión de la recolección de residuos en "fines de semana largos".

Expte. 1703-J-00: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de disponer un espacio en una plazoleta, para la instalación de un monumento en homenaje a los abuelos.

Expte. 1719-FRP-00: Declarando de interés del H.C.D. el tratamiento en la Legislatura Provincial del proyecto de Ley sobre "Etiquetado de productos elaborados con organismos genéticamente modificados".

Expte. 1730-J-00: Solicitando al D.E. tenga a bien informar las acciones tomadas para resolver los problemas relacionados con los servicios básicos que presta el municipio, al barrio Coronel Dorrego.

Expte. 2064-U-00: Dando respuesta a la C- 2062, referente al informe solicitado sobre el comedor, guardería y jardín maternal "La Sagrada Familia".

Expte. 1214-AM-01: Declarando de interés municipal todas las actividades que se desarrollan en el "Patio Gaucho".

Expte. 1351-FRP-01: Encomendando al D.E. la implementación de acciones tendientes a evitar el desplazamiento de sus cargos a los docentes de la escuela municipal de educación técnica n° 1.

Expte. 1371-U-01: Dando respuesta a la C- 2135, referente a la campaña informativa sobre epilepsia.

Expte. 1627-U-01: Prorrogando el plazo establecido en la Ordenanza 13.139, referente a donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados.

Expte. 1917-U-01: Declarando de interés del H.C.D. la publicación semanal que se difunde vía E-Mail denominada "La cocina de la abuela Cata".

Expte. 1977-J-01: Viendo con agrado que el D.E. implemente una campaña intensiva de fumigación para la eliminación de moscas y mosquitos.

Expte. 2022-J-01: Autorizando al grupo "Breakdance Estilo Universal", a realizar sus shows de promoción en la peatonal San Martín.

Expte. 2058-CJA-01: Dando respuesta a la C- 2207, referente a la situación sanitaria del Paraje La Gloria de la Peregrina y Laguna de los Padres.

Expte. 1120-C-02: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación se posponga el inicio del ciclo lectivo.
 Expte. 1150-D-02: Autorizando al D.E. el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en un tramo del Paseo Jesús de Galíndez, para realizar el curso de Mar del Plata.
 Nota 856-M-01: Marquez, Celica. Solicita aval para una exposición de pintura del artista plástico Pedro Lorea Arena.
 Nota 996-B-01: Benito Roggio S.A - Dicasa S.A. Proponen una suspensión de la obra del emisario submarino.
 Nota 5-O-02: Oliva, Marcelo. Solicita autorización para cambio de titularidad de licencia de transporte privado de pasajeros.
 Nota 94-A-02: Asociación de Fomento Barrio Regional. Eleva sugerencia referente a recaudos a tomar para reparar los baches de la ciudad.
 Nota 109-T-02: TE.LE.FE. Solicita autorización para la circulación de vehículos afectados al personal y equipamiento del programa "Sentí el verano".
 Nota 138-I-02: I.E.S.H. Solicita la participación del H.C.D. e invita a proponer a mujeres destacadas, para elegir a la mujer del año de la Provincia de Buenos Aires.
 Nota 154-A-02: Arca, Fernando Gabriel. Formula presentación referida a los permisos otorgados para la realización de actividades de surf.
 Nota 185-D-02: Dirección General de Cultura y Educación. Eleva respuesta del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con el programa de becas para alumnos del nivel polimodal 2001.
 Nota 196-V-02: Villarino, Nanni. Eleva copia de nota enviada al Intendente Municipal, sobre denuncia de ruidos molestos en calle Rivadavia.
 Nota 227-C-02: Comisión Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas. Pone en conocimiento los alcances y responsabilidades en el marco de la citada comisión.
 Nota 241-F-02: Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. Eleva nota referente a la realización del 17º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
 Nota 267-M-02: Mellado, Patricia y Otro. Eleva nota exponiendo el perjuicio que ocasiona la suspensión de la tarjeta docente para el transporte colectivo.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-978

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA

P

AÑO

2002

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 039 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 19 de febrero de 2002, por el cual se designó al Concejal Diego García Conde para integrar la Comisión Mixta de Seguridad en las Playas de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-979

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1198

LETRA

D

AÑO

2002

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 16042-6-2001 Cuerpo 1 (Exp. 1198-D-2002 HCD), relacionado con la exención a los profesionales matriculados en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial Mar del Plata del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-980

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1257

LETRA

V

AÑO

2002

DECRETO

Artículo 1º.- Apruébase el "Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la Municipalidad de General Pueyrredon", que como ANEXO I forma parte del presente, de acuerdo a lo establecido en el punto 7º inciso a) de la "Formulación de objetivos mínimos comunes para el año 2002", suscrito por el Intendente Municipal, el Presidente del H. Cuerpo y los Presidentes de los Bloques Políticos.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

**REGLAMENTO PARA LA NOMINACION DE DEFENSOR DEL PUEBLO TITULAR Y
ADJUNTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON****REGISTRO DE POSTULANTES**

Artículo 1º.- Créase el Registro de Postulantes para los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la Municipalidad de General Pueyrredon, del que deberán surgir los nominados para ocupar dichos cargos.-

Artículo 2º.- Los requisitos para inscribirse en el Registro indicado en el artículo anterior son los establecidos en el Art. 191 inciso 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires para ser Concejal.-

Artículo 3º.- El Registro de Postulantes estará bajo el Control del Órgano de Fiscalización indicado en el Artículo 15º del presente Reglamento, quien determinará lugar, días y horarios para la inscripción de los postulantes.-

Artículo 4º.- La inscripción en el Registro de Postulantes se realizará a partir de la fecha que designe el Organo de Fiscalización y por un plazo de 10 (diez) días hábiles. Finalizada la inscripción, el Órgano de Fiscalización, previo control del cumplimiento de los requisitos formales por parte de los postulantes inscriptos elevará, dentro de las 72 (setenta y dos) horas, al Presidente del H. Cuerpo el listado definitivo de los Postulantes Inscriptos que reúnen los requisitos para ser Defensor del Pueblo.-

Artículo 5º.- La Inscripción en el Registro de Postulantes podrán hacerla los interesados directamente, o podrá ser realizada por los Colegios Profesionales, las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones Vecinales de Fomento indicados en el artículo 6º.-

ENTIDADES HABILITADAS PARA NOMINAR POSTULANTES

Artículo 6º.- Participarán en la nominación de cada uno de los tres postulantes a ocupar los cargos de Defensor del Pueblo Titular o Adjunto, los Colegios Profesionales que por ley tengan el control de la matrícula de la actividad profesional que en cada caso se trate y las Organizaciones no Gubernamentales y las Asociaciones Vecinales de Fomento, regularmente constituidas, que se encuentran inscriptas y reconocidas por la Municipalidad de General Pueyrredon, y que al momento de designar representante se encuentren normalizadas.-

ELECCIÓN DE LOS NOMINADOS

Artículo 7º.- Los Colegios Profesionales de General Pueyrredon nominarán una persona, de entre las inscriptas en el Registro de Postulantes del artículo 1º, para ser designada por el H. Cuerpo de General Pueyrredon, como Defensor del Pueblo Titular o Adjunto.-

Artículo 8º.- Las Organizaciones no Gubernamentales indicados en el Art. 6º, nominarán una persona de entre las inscriptas en el Registro de Postulantes del Artículo 1º, para ser designada por el HCD de General Pueyrredon como Defensor del Pueblo Titular o Adjunto.-

Artículo 9º.- Las Asociaciones Vecinales de Fomento indicadas en el artículo 6º, nominarán una persona de entre las inscriptas en el Registro de Postulantes del artículo 1º, para ser designada por el HCD de General Pueyrredon como Defensor del Pueblo Titular o Adjunto.-

Artículo 10º.- Tanto los Colegios Profesionales como las Asociaciones Vecinales de Fomento y las Organizaciones no Gubernamentales, designarán para la elección de la persona propuesta para el cargo de Defensor del Pueblo, un representante por cada uno de los indicados en el artículo 6º .

Artículo 11º.- La elección del representante de cada Colegio Profesional, Organización no Gubernamental y Asociación Vecinal de Fomento deberá hacerse en el seno de la Comisión o Junta Directiva de cada uno de ellos, en un todo de acuerdo con los estatutos y reglamentaciones que las regulan, dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la apertura del Registro de Postulantes del artículo 1º del presente.-

Artículo 12º.- Una persona podrá ser representante de más de un Colegio Profesional, ONG y Asociación Vecinal de Fomento, siempre que acredite haber sido designada de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º.-

Artículo 13º.- Los representantes de los Colegios Profesionales, ONG y de las Asociaciones Vecinales de Fomento, designados de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º se reunirán y elegirán por simple mayoría de votos, la persona para proponer, en cada caso, al H. Cuerpo a los efectos de ser designada Defensor del Pueblo Titular o Adjunto.-

Artículo 14º.- Tanto la Asamblea de los representantes de los Colegios Profesionales, de las ONG como de las Asociaciones Vecinales de Fomento se realizarán en el recinto del H.

Cuerpo. El voto de cada uno de los representantes será emitido por escrito y depositado en una urna habilitada al efecto.-

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Artículo 15°.- La fiscalización de todo el proceso de elección de las tres personas nominadas para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjunto, estará a cargo de un Órgano de Fiscalización designado por el Colegio de Escribanos de Mar del Plata, que tendrá a su cargo el control de la documentación indicada en el artículo 16°, y ante quien deberá acreditarse la calidad de representante de cada uno de los Colegios Profesionales, de las ONG y Asociaciones Vecinales de Fomento, y quien fiscalizará y controlará la realización de la elección indicada en los artículos 13° y 14°.-

Artículo 16°.- Se deberá presentar ante el Órgano de Fiscalización indicado en el artículo 15° la siguiente documentación:

1.- Colegios Profesionales: Estatutos y Reglamento Interno de la Entidad, Constancia de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Acta de Asamblea o constancia oficial del resultado del acto eleccionario de donde surge la actual composición de la Junta Directiva.-

2.- Asociaciones Vecinales de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales: Estatutos y Reglamento Interno de la Entidad, Constancia de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, constancia de inscripción y reconocimiento por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon, Acta de Asamblea o constancia oficial del resultado del acto eleccionario de donde surge la actual composición de la Junta Directiva.-

3.- Representantes designados por los Colegios Profesionales, Organizaciones No Gubernamentales y las Asociaciones Vecinales de Fomento: Acta de la Junta Directiva de la que surge la elección del representante de la entidad para la elección de los artículos 13° y 14° del presente.-

Artículo 17°.- El Órgano Fiscalizador, una vez realizada la elección de las tres personas nominadas para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjunto, y constatada la regularidad y sujeción a lo establecido en el presente reglamento de las mismas, elevará al Presidente del H.Cuerpo, los nombres de cada uno de ellos, indicando qué sector los propuso, junto con un informe sobre la realización de cada una de las elecciones.-

COMUNICACIONES

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2279

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1210

LETRA

FRP

AÑO

2001

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione, ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la creación en la Dirección General de Cultura y Educación de un área destinada a la "educación municipal", con el fin de facilitar la solución inmediata de cuestiones urgentes del ámbito educativo de la Comuna.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2081

LETRA

J

AÑO

2001

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la reparación de las calles Federico García Lorca y Calabria, entre Talcahuano y Cerrito, con el fin de posibilitar la permanencia del recorrido de la línea 552 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo.

Artículo 2°.- Asimismo, se notifique a la mencionada empresa sobre la obligación inexcusable de respetar los recorridos establecidos, absteniéndose de producir modificaciones unilaterales a los mismos.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2281

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1035

LETRA

PS

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto del Programa Cultural de los Barrios "Hacer lo Nuestro", lo siguiente:

- a) Presupuesto anual del programa.
- b) Política utilizada para definir cuáles son las actividades que prosiguen y cuáles caducan.
- c) Si se ha contemplado la posibilidad de proseguir con el programa con aportes de sponsors privados.
- d) Monto adeudado a los trabajadores técnicos que desarrollaron actividades.
- e) En caso de haberse levantado el programa, explicita motivaciones y fundamentos de esta medida, que conlleva al corte de la prestación de los servicios comunitarios característicos del mismo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2282

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1075

LETRA

U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la respuesta a los reclamos efectuados por el Consejo Escolar, respecto del estado de las obras paralizadas y arreglos necesarios en los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2283

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1202

LETRA

U

AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para posibilitar que los contribuyentes puedan abonar las cuotas vencidas de las tasas municipales sin recargo, imputando el mismo en la siguiente emisión del tributo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2284

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1243

LETRA

AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, sobre los siguientes puntos relacionados con la denuncia efectuada ante la Seccional Séptima de Policía:

- a) Si existe algún tipo de vigilancia sobre las dependencias municipales que guardan elementos de valor en la zona de Parque Camet.
- b) Cantidad de agentes municipales destinados a esta tarea en la zona.
- c) Robos denunciados en los últimos tres meses.
- d) Estado actual de la acera que rodea al Parque.
- e) Elementos que fueron robados el 16 de febrero de 2002 del galpón municipal.
- f) Si el lugar y los bienes estaban asegurados.
- g) Medidas de seguridad a tomar.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2285

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1278

LETRA V

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto a los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública correspondiente a promociones, stands, banners, banderas, volantes, etc. durante la temporada 2001/2002:

1. Nómina de empresas autorizadas y breve descripción del alcance del permiso.
2. Monto recaudado y detalle por empresa.
3. Infracciones registradas.
4. Detalle de entidades exceptuadas del pago, indicando la disposición que otorgó la exención.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2286

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1281

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza n° 9364, cuál fue el criterio seguido para la designación y pedido de acuerdo para el señor Presidente del Ente de Turismo, Cultura y Deportes y los señores Directores Ejecutivos dado que, según lo dispuesto por el artículo 10º de la Ordenanza n° 14412, los funcionarios mencionados concluyeron en sus cargos al producirse la renuncia del ex intendente Blas Aurelio Primo Aprile, funcionario que los designó.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2287

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que todos los cajeros automáticos de su red admitan la posibilidad de pago de haberes en patacones para los empleados de la administración pública provincial y municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2288

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1074

LETRA U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar un Concurso Especial de Ideas para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial.

Artículo 2º .- La Comisión Evaluadora del concurso estará integrada por seis miembros: Secretario de Gobierno, Gerente Unidad de Gestión a/c de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Director de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología y tres representantes del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-